



SESIÓN PLENARIA

2.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. [9L/1000-0013]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto segundo del orden del día.

Sr. Secretario segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Comenzamos por tanto el debate. El Gobierno tiene la posibilidad de presentación del proyecto por un tiempo de 15 minutos.

¿Sí?

Pues tiene la palabra el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): Señorías, buenas tardes. Señora Presidenta.

Voy a utilizar mi turno en defensa de la Ley de Acompañamiento, que tiene mucho que ver también con los ingresos de nuestra Comunidad, ya que hay modificaciones en alguno de los impuestos y en los tributos que están dirigidos fundamentalmente a mejorar las condiciones de vida de nuestros conciudadanos.

Y también haré referencia a algunas cuestiones que tienen que ver con los ingresos de nuestra Comunidad, que creo que esta mañana no he sido suficientemente convincente para algunos de los miembros de esta Cámara.

Señorías, los ingresos de Cantabria en el presupuesto son unos ingresos que se basan en una, o están basados, en una previsión que se da en una circunstancia muy extraordinaria y es que no tenemos Presupuestos Generales del Estado.

El hecho de que no dispongamos de Presupuestos Generales del Estado, hace que una parte de los propios ingresos de nuestro presupuesto sean meras previsiones. Y por tanto, ustedes saben que el presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma, aparte de los tributos que tenemos cedidos y de los tributos que compartimos con el Estado también hay una parte de esos ingresos que tienen que ver con aportaciones de la propia Administración Central del Estado: convenios, aportaciones de transferencias, tanto de capítulo 4 como del capítulo 7.

Y el hecho de la inexistencia de presupuestos hace que en algunos casos, o en muchos de ellos, la previsión sea eso; una previsión, que hemos hecho contando con la experiencia del propio aparato administrativo del Gobierno de Cantabria.

Y por tanto, yo desde aquí como se han hecho unas críticas a veces feroces y se ha planteado un escenario prácticamente terrorífico, quiero felicitar a todos los funcionarios y los empleados públicos del Gobierno, y en el caso concreto de mi Consejería, por el trabajo y la labor que hacen y su dedicación.

Y por tanto, es un trabajo que yo creo que es apreciable, sobre todo cuando se está dando en una circunstancia excepcional como la que nos encontramos.

Y vuelvo a reiterarles nuevamente lo siguiente, porque aquí se han hecho una serie de cálculos, y la AIReF y tal... Señorías, no estamos de acuerdo con el informe que ha hecho la AIReF. Y además el martes, nos hemos reunido precisamente con el equipo directivo de la AIReF, para hacerles llegar nuestras consideraciones. Y harán esas modificaciones cuando el presupuesto que ahora se aprueba, hacen el informe del presupuesto definitivo.

Porque, Señorías, los ingresos ciertos que tenemos por parte del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria suponen 1.641,72 millones de euros. Esos ingresos ya son nuestros, es decir, nos los ha comunicado el Ministerio, en una carta dirigida el pasado 6 de octubre. Y nos dice exactamente, Señorías, que en tu caso -porque se refiere a mí- la cifra prevista de ingresos para 2017, asciende a 1.641,72 millones. Y la distribuye entre dos partes, las entregas a cuenta, por importe de 1.565,28 y la estimación de la liquidación definitiva, que asciende a 76,44 millones de euros.

¿Dónde está posiblemente el error que han tenido todos ustedes, y muchos de los que han hecho este análisis? Es que Cantabria este año obtiene algo que no tenía en el año 2014, y es lo que se llama el Fondo de Convergencia



Autonómica, por importe de 50 millones, que el año pasado no tuvimos. Y que sin embargo, en el año 2017, por la liquidación del año 2015, lo vamos a tener.

Y por tanto, hay una diferencia importante ya de ingresos, prácticamente, 60 millones de euros de mayores ingresos.

Y Señorías, aquí hay de todos los colores políticos. Les he dicho esta mañana que de las 17 Comunidades Autónomas, salvo dos que no han presentado el Presupuesto todavía, que es Castilla-León y la Comunidad del País Vasco, que es una Comunidad Foral que no tiene evidentemente entregas a cuenta, todas las demás Comunidades Autónomas han hecho una previsión mayor de las entregas a cuenta de las que les ha comunicado el Ministerio de Hacienda, unas en mayor medida que otras. Y les he puesto el extremo, la Comunidad de Madrid, que ha calculado unos ingresos de entregas a cuenta superiores en un 11 por ciento. Hay otras que han sido más moderadas, el caso de Galicia. También aumentan mucho en el caso de Murcia. Es decir, bueno, ésa es la consideración.

¿Y qué ha ocurrido? Que en ese caso, no se ha tenido en consideración que el aumento que la AIReF se refiere al 6 por ciento, ya hay una cifra cierta de ingresos de nuestra Comunidad que prácticamente se acerca al 4, respecto a lo que teníamos el año pasado.

Y, ¡hombre!, poco será y muy a la baja tienen que ir los ingresos cuando, Señorías, yo leo esto en los medios de comunicación, todos los ciudadanos leen: que el Ministerio de Hacienda, el Sr. Montoro, dice que la recaudación para el año 2017, aumentará un 7,8 por ciento; en el caso del IRPF, un 7,5; en el caso del IVA, el 9,3. Y esos impuestos, son impuestos cedidos en la parte que le corresponden a Cantabria. Por tanto, algo esperamos de que esos recursos vengan también a nuestra Comunidad. Por tanto, Señorías, yo creo que eso hay que tenerlo en cuenta.

Y luego otra cuestión que no se tiene en cuenta, a la hora de establecer estos..., yo creo que aspavamientos, estas exageraciones, es cuando el Sr. De Guindos se refiere, por ejemplo, a cómo va a cumplir España el déficit del año que viene. Y hace una consideración muy importante, el Sr. de Guindos. Dice que solamente por el hecho del crecimiento, lo que va a crecer España el año que viene, considerando que España crezca el 2,5 -se hacía esa previsión- Y ahora hemos visto que España va a crecer el 2,7 y nosotros, aproximadamente, el 2,5 según las previsiones.

Esto hace perfectamente cumplible el objetivo del 3,1 del déficit del año que viene, porque simplemente ese crecimiento supondrá la aportación de unos 10.000 millones de euros más de ingresos para la economía española, porque Señorías no solamente es del crecimiento como ustedes saben sino que al ser el crecimiento nominal se le añade el índice de precios al consumo que está subiendo, y por tanto más o menos se calcula que pueda crecer el 4 o más por ciento de lo que es la base de este año.

Por tanto, estas son las indicaciones y además el Gobierno de España ha comunicado al Ecofin y ha comunicado a Bruselas que esos son los datos que tienen, nosotros tampoco hemos hecho ninguna cuestión muy extravagante respecto a los datos que nos da o que nos aporta el Sr. De Guindos o el Sr. Montoro, porque al fin y al cabo las cuentas de España en su conjunto forman parte en nuestra parte pequeña que nos corresponde de la Comunidad Autónoma, también de las cuentas del conjunto del Estado y por tanto nos alineamos en esa proyección en unos datos además mucho más conservadores y mucho menos importante en su incremento que el que plantean estos señores.

Como ha dicho además esta mañana el Portavoz de Ciudadanos, este año no hay un aumento de los impuestos de sociedades ni del impuesto de transmisiones ni de algunos que queríamos y pretendíamos retocar este año. Con una redistribución que nosotros pensábamos que era más justa pero que en aras a ese pacto evidentemente hemos eliminado y hemos dejado de lado.

No obstante quiero referirme nuevamente a los incrementos de impuestos que tiene Cantabria respecto al IRPF y les reitero y les he dicho esta mañana y lo vuelvo a reiterar, que Cantabria está por debajo de la media en aquellos tramos de renta que van entre los 12.000 y los 15.000 euros.

También está por debajo de la media en los tramos entre 16.000 a 70.000 y solamente se sitúa por encima de los tramos superiores de la media en aquellos tramos de IRPF que van desde 75.000 a 2 millones de euros, que son los tramos evidentemente de personas que tienen muchos recursos.

Por tanto no es Cantabria ningún infierno fiscal y a los colores de esta tabla me refiero. Esta columna de aquí es Cantabria y como vemos los tramos altos son los que están en color rojizo, estas son Comunidades que tienen mayor presión fiscal que sobre todo es Cataluña, y algún caso Extremadura y Aragón y Murcia, y la última Comunidad a la que todos siempre señalamos porque tiene los impuestos más bajos es la Comunidad de Madrid, que prácticamente como todos ustedes saben algunos consideramos que se ha convertido en un paraíso fiscal dentro del propio Estado.

Y por tanto esa es la realidad de los ingresos, el resto de los ingresos del presupuesto, Señorías, están basados en algunos casos en nuevas tasas que se han puesto porque hay nuevas figuras tributarias, en algunos casos relativas al



juego. Y algunas que tienen que ver con algunas circunstancias añadidas como por ejemplo algunos ingresos patrimoniales de la propia Comunidad que no se contemplaban y que son hechos ciertos porque la Comunidad va a cobrar siete millones de euros aproximadamente de ingresos patrimoniales, no por la venta de patrimonio sino por ingresos de su propia actividad que tenía pendientes en este caso procedentes de algunas de las empresas públicas del Gobierno.

Y respecto a algunas circunstancias sobre la, se ha hablado esta mañana, bueno y también en el caso de la Ley de Acompañamiento tiene mucho que ver si con esto se va a cumplir el objetivo de déficit o no, hombre, las cuentas están previstas y hechas para que cumpla el objetivo de déficit. Estamos ante una previsión, una previsión que va a depender también mucho y yo lo digo y así está contemplado y en el informe que se presenta, en uno de los informes que acompañan al presupuesto se dice, va a depender sobre todo de una circunstancia que se va a dar en los próximos meses o ya no se dará, y es si se aprueba o no el Presupuesto General del Estado de este año.

Mientras no se apruebe el Presupuesto General del España, del Estado, para este año, algunas circunstancias no sabremos cómo van a desarrollarse.

En el caso de las entregas a cuenta o en el caso también de las partidas que tienen que ver con aportaciones que por ejemplo están previstas que vayan al alza, como la aportación a la Ley de Dependencia, la aportación a algunos proyectos educativos; que son circunstancias y partidas presupuestarias que prevén los Presupuestos Generales del Estado que van a incrementarse pero que en estos momentos no hay una ley que lo sostenga y por lo tanto son simplemente previsiones.

Nosotros no hemos hecho ninguna previsión al alza en ese sentido, sino que hemos sido bastante conservadores a la hora de mantener, más o menos, lo que se preveía que había para el año pasado, y simplemente lo hemos mantenido pero esperamos que en el caso por ejemplo, de Valdecilla, tengamos unos mayores ingresos por la aportación, y que además eso suponga no solamente esa mayor aportación, sino también en el caso de las aportaciones por la financiación de la Ley de Dependencia que está muy desequilibrada y se incumple la ley o en el caso de la puesta en marcha de la LOMCE, que está suponiendo un mayor gasto por el desdoblamiento de alguno de los itinerarios educativos.

Lo que es una realidad Señorías es que aquí alguien, algunos Grupos de la oposición, que estaban hace poco en el Gobierno es muy llamativo su intervención al respecto. Es decir, porque venir aquí a decir que esto es una catástrofe, que todo el presupuesto es una entelequia. Mire, hace muy escasos días hemos tenido conocimiento de la ejecución del presupuesto del año 2014, que nos ha enviado el Tribunal de Cuentas.

En esa ejecución se dice que en el año 2014, hubo 120 millones de ingresos que no se produjeron, todos recordamos aquí los ingresos que se ponían ingresos patrimoniales que nunca se han ingresado, y por ejemplo en el año 2014 el déficit de la Comunidad se elevó a 198 millones de euros, el 1,65 por ciento del PIB. Y en el año 2015, el déficit fue de 195 millones de euros, el 1,61 por ciento del PIB. Y la deuda en la etapa del año 2011 al año 2015, se aumentó en 1384 millones, más que duplicarse. Es evidente que la autoridad independiente de responsabilidad fiscal marque una alerta sobre esa progresión que ha tenido la deuda de nuestra Comunidad, que es evidente que se ha incumplido en su límite todos los años, el 12, el 13, el 14 y el 15, todos los objetivos que se marcaron se iban superando año a año y se iban marcando unos nuevos. Y por tanto, es verdad que eso es así.

Pero hombre, eso podría decirlo algún Grupo que es nuevo en esta Cámara, pero no Grupos que son los responsables de que esa situación que hemos heredado y de que no nos quejamos de esa herencia. La herencia hay que administrarla. Evidentemente nos toca administrarla, pero hombre, no podemos decir que esto es una cosa, vamos que va fatal y que todo esto es un desastre, cuando resulta que claro, cuando nosotros nos hemos subido al carro de este Gobierno la situación ya era esa. Y el déficit era el que es y por tanto, lo que estamos intentando es reconducirlo y con una circunstancia que siempre hemos mantenido, y es que intentamos que los servicios básicos de los ciudadanos pues no se recorten. Ésa es la única obsesión.

Y les he dicho esta mañana y lo reitero por activa y por pasiva, Cantabria es una Comunidad de las más austeras, por no decir la más austera de España, en todo lo que tiene que ver con lo público. No tenemos ningún órgano extraño, organismo extraño que suponga un gasto superfluo de asesoramiento, etc., como tienen otras Comunidades Autónomas, ni televisiones, etc. Es decir, y todos los recursos, casi el 80 por ciento de todos nuestros recursos los destinamos a los servicios básicos esenciales, la sanidad, la educación, la dependencia, y las políticas activas de empleo y Señorías eso es lo que les quería trasladar.

Es decir, oye, venimos, esto no es algo que te subas en un carro y está parado el coche, sino que el coche está en marcha y lo que intentamos es echarle el freno para que la situación se reconduzca y esperemos que tengamos Presupuestos Generales del Estado, que esos Presupuestos Generales del Estado nos aporten los recursos que además están previstos y que yo creo que son razonablemente, una previsión que es razonable, y esperemos que el presupuesto, evidentemente ahora lo tenemos que administrar, ir ajustándolo, y evidentemente cumpliremos todo, pero alguien lo ha dicho, creo que fue el Portavoz del PRC, que esta circunstancia no es nueva en Cantabria.



Cuando yo llegué a la Consejería lo primero que me encontré fue una carta en la que nos iban a aplicar el artículo famoso, no en este caso no ya el cinco sino el 19, porque no se habían hecho los deberes anteriormente.

La carta se cogió, se metió en un cajón y allí nunca pasó nada porque venían las elecciones. Nosotros somos transparentes Señorías, decimos a los ciudadanos y decimos a los Diputados y decimos con nuestros informes que se publican y se cuelgan cual es la realidad. Y tenemos un problema y con esto termino, de financiación fundamentalmente de la sanidad, tenemos un problema fundamental de financiación de la sanidad, pero que no viene de ahora -y con esto termino- porque también el Tribunal de Cuentas en el año 2014 dice que las insuficiencias de sanidad fueron 32 millones más dos meses de la farmacia que pasamos, o se pasaron en esa época, noviembre y diciembre, al año 2015 porque no se pudieron pagar. Es decir que si añadimos unos once millones por mes.

Pues tendríamos 22 más 32, 55 millones de insuficiencias de sanidad que ya viene del año 2014 y en el año 2015 hemos tenido que tirar con eso para adelante y es verdad que ésta es una situación complicada. En el año 2012 se pone a cero, en el año 2013 aumenta, en el año 2014 que es el último dato que nos da el Tribunal de Cuentas

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Consejero...

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdién): ...esté en esa situación. Vamos a intentar gobernar, yo creo que este año lo hemos pasado relativamente, pues oye, hemos cumplido...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Consejero...

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdién): ...yo creo que bien nuestra obligación y nuestros objetivos, y esperemos que el presupuesto nos sirva para ello y reitero y con esto acabo Señorías, el voto del Grupo Ciudadanos que yo creo que ha sido un voto de responsabilidad para que Cantabria tenga presupuestos y podamos funcionar a partir de ahora, muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias.

Pasamos al turno de fijación de posiciones, que tal como se han establecido en la Junta de Portavoces, corresponde veinte minutos al Portavoz de cada Grupo.

Tiene en primer lugar la palabra, el Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos D. Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GÓNZALEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta, Señorías, buenas tardes a todos.

Venimos de un intenso debate esta mañana sobre la Ley de Presupuestos y ahora vamos a debatir sobre la Ley de Acompañamiento. Sospecho para mi desgracia que mucho no van a cambiar los argumentos de esta mañana ahora por la tarde y que más que la Ley de Acompañamiento a la Ley de Presupuestos va a ser más protagonista de este debate la AIReF. Pero bueno no está demás que sea protagonista. Precisamente hablando, ya que me sacan ustedes el tema de la AIReF, uno de las enmiendas que hemos presentado y que viene recogido en este presupuesto, también es ese acuerdo que ya hemos mencionado en más de una ocasión para evaluar, o que la AIReF evalúe la situación y la estructura de las empresas públicas de nuestra región con el objetivo de reducir al máximo los costes.

Cuando se ha puesto en entredicho en repetidas ocasiones por parte, legítimamente por supuesto, por parte de varios Grupos Parlamentarios el hecho de que no se iba a cumplir con la cuantía de los ingresos que vienen recogidos en estos presupuestos, hay dos opciones, el Sr. Hernando esta mañana hablaba de reducir los gastos a través de enmiendas, bueno, también podían haberse sentado como nos sentamos nosotros a decirle al Gobierno que tenía que apretarse el cinturón, pero no a través de reducir las inversiones en materias de educación, de sanidad, que es por otra parte lo que venimos acostumbrados de otras épocas, sino precisamente en la estructura menos productiva de la administración, eso es lo que hemos hecho con ese acuerdo con la AIReF.

Algo que también hemos conseguido y han hablado esta mañana brevemente sobre eso, es precisamente que uno de los que eran los objetivos y así lo manifestó el Gobierno, no ya este año sino según terminó el debate de presupuestos del año pasado que era aumentar el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, venía recogida esa subida en el borrador de la Ley de Acompañamiento que se nos hizo entrega a todos los Grupos que luego cuando negociamos, por cierto, negociamos con más documentos que uno, yo al menos tenía más documentos que uno cuando negociamos estos presupuestos, entre ellos la Ley de Acompañamiento y algún documento como digo más, prácticamente todos, de hecho, los que después o los que conforman un presupuesto, porque bueno una cosa es ser nuevo y otra cosa pues es no saber, bueno oiga, la experiencia se gana poco a poco pero ser nuevo no significa ser, o no tener ni idea de lo que se viene a hablar.

En cualquiera de los casos como digo, hemos conseguido que no se produzca esa subida de impuestos que por otra parte era una de las condiciones que establecía alguno de los Grupos Parlamentarios para manifestar también su



apoyo a estos presupuestos, cuando lo consigue Ciudadanos pues parece que no les vale, no pasa nada estamos también acostumbrados a ello.

Todo ello enmarcado como he repetido en varias ocasiones, en la comparativa con aquellos que ahora se erigen en adalides de la reducción de impuestos, adalides de palabra meramente, las palabras desgraciadamente se las lleva el viento, porque cuando ellos gestionaron lo que ha ocurrido en esa época en ese último Gobierno del Partido Popular es que los cántabros han pagado más impuestos que nunca en la historia de esta Comunidad.

Y de hecho la reforma fiscal que hicieron para reducir la presión fiscal la hicieron en 2015, hay quien podría considerar que al hacerla un par de meses antes de las elecciones podría considerarse electoralista, para que nos vamos a engañar nosotros también la consideramos electoralista, no creemos en esa buena voluntad, y que no entro en vigor hasta 2016, por tanto como ya explique en Comisión, no hace falta ser doctor para concluir que si en el periodo 2011/2015 no se produjo esa rebaja con lo cual la afirmación que yo hago es total y absolutamente cierta, llegando al punto, cosa que esta mañana no me han corregido de mucho menos de llegar a inventarse impuestos, es decir no solo los subo sino que me invento los impuestos nuevos, pues en este caso no hay invención de impuestos nuevos, no hay subida impositiva aunque los Señores de Podemos les moleste y el dinero esta donde mejor tiene que estar y donde creemos que mejor tiene que estar que es en el bolsillo de los cántabros que han demostrado ser los que mejor gestionan ese dinero, y además rotundamente.

Con respecto, llama también la atención, el hecho de que a sus Señorías de Podemos les moleste algo que también viene recogido en esta ley de acompañamiento y dentro del acuerdo y es que las tasas solo se aumentaran el uno por ciento con respecto al IPC.

Llama la atención que ahora se lleve las manos a la cabeza sus Señorías de Podemos cuando el año pasado precisamente ellos avalaron una subida bastante, mucho más cuantiosa en esas tasa, pero bueno volvemos a lo de esta mañana, el tema de la coherencia reprocharnos a nosotros reducir, hipotéticamente o supuestamente, presuntamente, cosa que no era cierta un millón de euros del presupuesto de justicia cuando ustedes pedían reducirlo en cuatro pues bueno, es parte de, como ya digo la coherencia a la que estamos habituados.

Dentro de las cosas que también nos achacan de esta Ley de Acompañamiento o de este Presupuesto o de este apoyo al presupuesto es la cuestión de la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Podemos sobre Sodercan, enmienda que hemos rechazado por una sencilla razón y ya se lo he explicado esta mañana, no pretendan hacernos culpables a los demás de aquello que perpetraron ustedes, y digo bien, perpetraron ustedes, ustedes cuando apoyan la formación de este Gobierno lo hacen con la estructura ya sabida y por tanto dan validez a lo que después han querido arreglar en base no tengo muy claro a que.

Este acuerdo de Presupuestos como ya he manifestado esta mañana, es una acuerdo al que Ciudadanos de forma puntual con los partidos que sustentan al Gobierno, y que por tanto no es un acuerdo de legislatura, de investidura que es lo que llegaron ustedes, ante de reprocharnos a los demás vuelvo a insistir pues miren ustedes que es, o porque hemos llegado hasta aquí, si hemos llegado hasta aquí no ha sido ni más ni menos gracias a lo que ustedes han ido permitiendo.

Si me gustaría aclarar uno de los puntos que más conflictivo ha sido en un principio alrededor del presupuesto no entiendo muy bien porque del protagonismo del mismo pero aun así ha tenido un protagonismo bastante importante que es la enmienda acerca del Plan General de Santander o para establecer las normas transitorias para solucionar el problema que ha habido con la resolución del tribunal acerca del Plan General de Santander.

Se nos ha venido vendiendo por parte del Ayuntamiento como del Partido Popular que esto era la solución mágica que iba a solucionar los problemas que no sabia muy bien quien había creado porque la culpa al final no es de nadie, los responsables de realizar ese Plan General no se hacen responsables de que haya sido tumbado por los tribunales no deja de ser curioso ni de ser gracioso precisamente este echar balones fuera permanentemente por este tema.

Y casi se exigía el hecho de que esto viniera en la Ley de Acompañamiento porque sino aparece en la Ley de Acompañamiento no se iba a solucionar e íbamos a generar un perjuicio incalculable para todos los santanderinos, yo primero les quiero hablar de la verdad porque una cosa es lo que ustedes cuentan que ya estamos acostumbrados, bueno esta mañana de hecho la ultima teoría conspiranoica se ha caído con esas enmiendas, o perdón con esas partidas, no enmiendas, esas partidas que estaban disfrazadas, había una y las otras ocho estaban disfrazadas, porque si uno multiplica una partida de 120.000 por ocho, les sale justo la cifra que tal, y si coge una de 240.000 y la multiplica por cuatro sale también la misma cifra, yo le recomiendo que lo pruebe.

Bueno pues volvemos a lo mismo, una cosa es la realidad o como decía el anuncio esto es lo que él cree que está pasando y esto es lo que está pasando en realidad, bueno pues vamos a ver lo que está pasando en realidad.

Ustedes comparan esta situación con algo que se ha hecho en muchas Comunidades Autónomas, primera mentira, no es verdad, no se ha aplicado en otras Comunidades Autónomas lo mismo que ustedes pretenden aplicar aquí, en los



casos más parecidos pueden ser Castilla-León y Valencia y en cualquiera de los casos tampoco es exactamente el mismo caso.

La pregunta que nos hacemos es ¿por qué el renacimiento del Plan 97 de Santander es tan malo y tan perjudicial para ustedes?, lo pueden contestar cuando quieren y siempre recurren a la Ley de Galicia a lo que ha ocurrido en Galicia. Y siempre también con la excusa de que es la forma de solucionarlo de manera inmediata, cosa que ha dicho sin ir más lejos el concejal del Ayuntamiento de Santander César Díaz y que, lo siento mucho, Señorías, es mentira.

Yo sé que no les gusta oír esta palabra pero es mentira por una sencilla razón, ¿saben ustedes el procedimiento que establece la Ley de Galicia, cuánto tiempo tarda o tardaría hipotéticamente en solucionar el problema a través de esas normas transitorias que se ha generado en Santander?, como mínimo año y medio, es decir, están ustedes haciéndose o quieren que todos nos hagamos trampas al solitario, convenciéndonos de que la solución vía enmienda a la Ley de Acompañamiento es la solución mágica que mañana soluciona los problemas del Ayuntamiento de Santander, que han generado ustedes, que creo que han sido el único Partido que ha gobernado esa ciudad desde tiempos inmemoriales.

Pues oiga, y lo hacen además mintiendo y faltando a la verdad y bajo esa premisa pretenden que nosotros aceptemos esa enmienda. Esto no es una cuestión de cláusulas ni de pactos, no, es una cuestión de sentido común, puro y duro, lo extraño es que ustedes tengan la gallardía de venir a pedirnos eso aquí y encima a hacerlo de la manera en lo que lo hacen, pero claro recordemos y me gusta recordar esto, que si bien hemos tenido algún pequeño debate acerca de la motivación de las enmiendas del presupuesto en las que se recurre históricamente al se considera necesario, se da la paradoja que las enmiendas que se recogen en la Ley de Acompañamiento ni siquiera se considera, ya directamente es necesario.

Es necesario ¿para quién?, ¿por qué?, le vuelvo a decir lo mismo que les dije en la Comisión en que debatimos esto, no quiero interpretar una suerte de soberbia en todo esto de querer imponernos a los demás unas enmiendas que según ustedes, sus propias palabras están muy bien trabajadas, yo no dudo que estén muy bien trabajadas, pero es que los demás no tenemos por qué estar de acuerdo con ellas, sin ir más lejos, la oferta que hacen por segundo año a través de enmienda también de una reforma del IRPF les digo lo mismo que les dijimos el año pasado, cuando no apoyábamos los presupuestos y es que no es nuestro modelo, no la vamos a aceptar, porque nosotros apostamos por un modelo diferente, ustedes se empeñan en decirnos que bajan siempre permanentemente el IRPF a las rentas más bajas.

Yo no sé cuantos de ustedes han tenido rentas por debajo de los 12.000 euros anuales, para saber cuanto se cotiza, cuanto se deja de cotizar, hay algunos que hemos tenido la suerte, que en el momento era una suerte de cobrar el salario mínimo interprofesional y sabemos por tanto lo que es eso y el IRPF que se paga. Ahora que nos quieren ustedes convencer de lo contrario, nos quieren convencer de las partidas presupuestarias ocultas y que no tienen ese nombre pero seguro que se van a destinar a esa cosa mala que yo digo porque me salen los números al multiplicar por ocho, pues bueno, pues vale, de acuerdo, muy bien.

Vuelvo también a un comentario que les hice esta mañana, esto se engarza con el abrir las carpetas a 5000 euros que comentaron ustedes en Comisión. Pues oiga si les cuesta abrir una carpeta 5000 euros entiendo perfectamente que también descubran partidas que no existen y que nos quieran hacer comulgar con ruedas de molino a todos los presentes, lo que no puedo entender nunca es que pretendan no solo a nosotros sino a todos los santanderinos engañarnos vilmente como lo han querido hacer con esa modificación o con esa enmienda que pretendían introducir en la Ley de Acompañamiento.

No, Señorías se lo dijimos desde el primer día, si quieren hacer eso, traigan una proposición de ley, y debatamos entre todos esa modificación.

¿Por qué quieren hurtar a este Parlamento la posibilidad de tener un debate?, ¿por qué quieren ahorrarnos o por qué quieren dejar de realizar su función tal y como expresé el lunes pasado cuando admitimos el trámite de la proposición de ley que presentó el Gobierno?

Esta es la misma situación, aquí estamos para debatir. Bueno, pues debatamos. Pero no nos quieran colar por la puerta de atrás y sin ninguna seguridad legal algo que ustedes saben que están mintiendo porque no dicen la verdad cuando explican las razones por las que quieren introducir esa modificación.

Pero bueno, a lo largo del día hemos escuchado muchas razones, algunas de ellas muy reiterativas, para criticar estos Presupuestos. De hecho resulta paradójico que uno de los últimos argumentos ha sido criticar mis palabras y mi supuesta incoherencia, al mismo tiempo que se me agradecía que no hubiera negado mis propias palabras, lo cual si no me equivoco creo que es parte de la definición de coherencia.

Pero bueno, como en ocasiones muchas veces cuando uno no tiene argumentación pues como bien ha dicho mi Portavoz esta mañana, se sube aquí a la tribuna y dice cualquier cosa más propia del camarote de los Hermanos Max que de un serio debate de presupuestos, pues lo vamos a dejar correr y lo vamos a dejar pasar.



Sí le recomendaría con toda la modestia dos cosas: una, que no se centre solamente en una de las entrevistas que he hecho hablando de los presupuestos, que incluso pueden leer todas las preguntas y todas las respuestas y a lo mejor incluso acaban encontrando el porqué no solamente no es incoherencia sino que digo lo dije en aquél momento y lo sigo manteniendo por cierto.

Pero claro, sacar de contexto cuatro frases lo podemos hacer todos. Lo que no está sacado de contexto son las afirmaciones que hemos venido escuchando a lo largo de todo este tiempo. Primero, no, no, nosotros queremos negociar los presupuestos, apoyaremos los presupuestos si no se modifica el impuesto de sucesiones y donaciones, y luego pues llega la cosa que ya he contado esta mañana, Sr. Hernando, de esa pseudonegociación en la que incluso, si no me equivoco, se da la circunstancias que a mi me preocupa particularmente porque si no recuerdo mal teníamos nosotros una reunión para discutir de presupuestos donde me enteré por la prensa que a la misma hora la tenían ustedes también; bueno pues va a ser una reunión a tres bandas, va a crecer el debate, pero no, no, finalmente se conoce que fue un lapsus de agenda o vaya usted a saber qué, no lo tengo muy claro.

En cualquier caso con esas razones que ustedes han esgrimido a lo largo de todo el día pues sinceramente se me despejan las dudas que pudiera tener, total y absolutamente, tanto las razones tanto por un lado como por otros, se me despejan o se nos despejan las dudas que pudiéramos tener a la hora de avalar el trámite de estos presupuestos que como ya dije esta mañana, consideramos que es una buena herramienta para que ahora el Ejecutivo que es quien ha pedido el propio Presidente pidió para poder gobernar unos presupuestos, bueno pues ahí los tiene.

Como les he dicho esta mañana, ahora es su obligación ejecutarlos y que esa herramienta que tiene mucho potencial se convierta en realidades.

Y en principio lo que hemos conseguido es eso, que haya más dinero en el bolsillo de los cántabros, que dentro de esta Ley de Acompañamiento también se reforma una cuestión que puede parecer menor pero que es para aquellos negocios en los cuales los propietarios fallezcan o se jubilen sin tener descendencia, pues que puedan tener continuidad. Una manera de mantener vivos los pequeños negocios de nuestra tierra que hemos visto en más de una ocasión y no muy lejos de aquí, muchos de ellos cerrarse porque no tienen la posibilidad de continuar al no haber descendencia o que la descendencia de los propietarios pues no quisiera hacerse cargo de ellos.

En contra de la agonía, de cuidado que viene el lobo y el caos que es un argumento que por cierto es un argumento que está bastante ya caduco y debieran de haberlo comprendido después de las elecciones del pasado 2015, pues lo que hemos puesto encima de la mesa son peticiones y argumentos para mejorar el día a día de los cántabros, cosa que todavía seguimos esperando que ustedes aporten alguna.

Ante eso, pues bueno, pueden subir aquí y volver a leernos otra vez el informe de la AIREF lo cual seguro que les agradecemos todos. Y si por el camino, tanto a unos como a otros pues se les presenta la posibilidad de dar algún argumento, alguna razón medianamente de peso como para que nos replanteamos nuestra posición, pues lo haremos encantados.

Paradigma de esto es que a una de las enmiendas que ha presentado o una de las condiciones que ha presentado mi Grupo que es precisamente el de ahondar en la transparencia al dar entrada a todos los partidos de esta Cámara en diferentes consejos de administración y patronatos de fundaciones en pos de eso, de la transparencia, no buscando colocar a nadie única y exclusivamente nuestro, sino que todos tengamos entrada y acceso a ellos, pues nos encontramos con la enmienda del Partido Popular, también una enmienda maravillosa, supergenial, súper grande que mejora infinitamente la enmienda que nosotros presentamos, con la diferencia de que se quería estar con voz pero sin voto. Oiga, yo permítanme que si nosotros queremos estar ahí para controlar, queremos estar con todas las condiciones o a todas luces, no solamente estar para que luego me digan es que usted estaba allí, pues cuando uno toma decisiones pues tiene que apechugar con los resultados de las mismas. Pruébenlo. Quizás así dejarían de darnos lecciones sobre como incumplir el déficit, o como disparar la deuda, y podríamos tener un debate serio y constructivo sobre los presupuestos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra D. José Ramón Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Antes que nada quisiera señalar un poco la hostilidad que hemos visto durante las Comisión y durante el Pleno hacia mi Grupo. Nada lejos de nuestro propósito de levantar semejantes pasiones entre ustedes. Tal vez sea también inevitable. Quizá no sientan bien algunos comentarios que hacemos en esta tribuna o durante las Comisiones. Pero sentimos que nuestro deber es expresar clara y meridianamente lo que vemos que sucede en este Parlamento, y lo hacemos, aunque no... se lo digo en serio, desde la más absoluta lealtad institucional. Pero sobre todo desde la más



absoluta lealtad a los cántabros y a las cántabras. Les voy a poner un ejemplo de lealtad institucional. Tuvimos una reunión con el equipo de Gobierno en el que se nos presentó la mina de zinc. En esa reunión se nos pidió la máxima discreción y así lo hicimos. Pedido por el Presidente del Gobierno en persona. Además fue. Y así fue como actuamos, a pesar de lo pobre que fue aquella presentación, de las múltiples dudas que nos generó y que no se nos respondió, y a la ausencia de un plan de negocio y un informe de impacto medioambiental, nuestro Grupo actuó de buena fe, aguardando que el Gobierno hiciera público el proyecto y contemplara en la presentación la información que solicitábamos. Entendimos que tal y como nos habían solicitado en ambas reuniones, porque fueron dos, teníamos que obrar así, sin embargo para nuestra sorpresa, el Sr. Hernando lo airea en los medios de comunicación o en esta tribuna sin ningún problema por nuestra parte. No tenemos nada que ocultar. Y lo hemos explicado y lo hicimos público el famoso proyecto power point de cuatro páginas que se nos presentó. No se preocupen que no nos van a volver a pillar en otra.

Utilización interesada y también manipulación, algo que el partido regionalista parece haberse especializado en ello. La muestra de nuevo el Sr. Hernando, el pasado pleno utilizaba las palabras sesgadas de un reputado ecologista para beneficio propio, obviando el resto de las palabras que en esa misma entrevista el Sr. Hernando, el señor activista comentaba. Lo mismo que el otro día en la Comisión de economía, la Sra. Rosa citaba las palabras del Secretario, Rosa Díaz, disculpe, citaba las palabras del Secretario General de Podemos Cantabria, el Sr. Julio Revuelta, obviando el resto de su intervención en aquella rueda de prensa. Sra. Díaz no pude responderle ese día, pero lo hago aquí puesto que continúa la tramitación económica. En septiembre valoramos que el pacto tenía buena salud, pero que todavía tenía dos grandes puntos negros, en dependencia y en la renta social básica. Reconocido por el Partido Regionalista. Esa fue la parte que usted no debió escuchar.

Si dijimos que tenía buena salud es porque sinceramente todavía esperábamos que este Gobierno cumpliera con su palabra en estos Presupuestos de 2017. La palabra de este Gobierno. Ya nos la contará el Sr. Gómez el año que viene. Nos va a contar la palabra. Aunque me atrevo a pronosticar que mucho antes, nos va a hablar de la palabra de este Gobierno.

Pero lo que consideramos de obligado cumplimiento, parece que no significa lo mismo para usted, Sra. Díaz. Ni subida en la cuantía a percibir por los beneficiarios de la Renta Social Básica; ni deducción del copago a las personas dependientes.

¿Entiende ahora la Sra. Díaz por qué hoy decimos que ustedes han roto el acuerdo de investidura? Lo entiende perfectamente.

Pero prefiere coger una palabra de aquí, prefiere coger una palabra de allá, hasta formar la frase que le convenga como hizo, y prefiere intentar sembrar divisiones donde no las hay como hizo en la Comisión.

Nosotros, en Podemos, discutimos públicamente nuestras ideas; elegimos por primarias a nuestros órganos y a nuestros representantes. Y estamos muy orgullosos de ello.

Otros como ustedes, no pueden decir lo mismo. Llevan como ustedes, como el Partido Regionalista, llevan 40 años, la misma gente al frente. El Partido menos democrático en funcionamiento interno de los cinco representados en esta Cámara... (murmullos)... Así que debiera de trabajar, deberían de trabajar un poco más como hemos visto esta mañana, por avanzar hacia un proceso democrático interno vuestro. Y menos criticar los procesos de los otros partidos. Porque hemos visto Twit hablando del PSOE, hemos visto comentarios hablando del Partido Popular y hemos visto comentarios hablando de Podemos. Centraros más en vosotros, por favor. Y a vosotros ya os tocará, que hablarán de ustedes.

Y tampoco confundáis a la ciudadanía... -Luego tenéis vuestro tiempo, luego tenéis un tiempo de otros veinte minutos ¿vale?- Y tampoco confundan a la ciudadanía, el aumento de las tasas repercute en lo que la ciudadanía debe de pagar por la contraprestación de un servicio público.

Se aumentan las tasas de, por ejemplo, la ordenación de actividades industriales, energéticas, mineras y ventas de bienes; un 18 por ciento. O las tasas por la expedición de títulos y diplomas académicos de técnicos y profesional básico, un 98 por ciento. Es que la ciudadanía va a pagar mucho más por ello que el año anterior.

Y la razón para rechazar esta Ley de Medidas Fiscales, que es Ley de Acompañamiento, se lo dije y se lo vuelvo a repetir. Mientras el Gobierno de Cantabria no incluya medidas para mejorar la gestión pública, lucha contra la corrupción y un aumento de la transparencia, no podemos defender una Ley que incluya un aumento de tasas.

Y ya que estoy, que sigo con usted Sra. Díaz por un comentario del otro día. Es curioso que me recrimine a mí la falta de respeto en el caso de Amparo. Por decir que a Amparo (...) (Palabras retiradas al amparo del artículo 108.2 del Reglamento de la Cámara).

Si usted hubiera acompañado a Amparo, como sí hizo una exdiputada Regionalista, la Sra. Solana, hubiera visto lo que yo vi, y vio también ella. Una mujer indefensa, ante el abuso de la autoridad pública, que la echó de su casa para



hacer un vial por el que no pasa absolutamente nadie y que es absolutamente innecesario. Y usted, en lugar de solidarizarse con ella, que murió fruto de una enorme tensión, ansiedad y estrés como todos aquellos... como todos aquellos que tienen un proceso que pierden la vivienda, me recrimina a mí que apoye esta causa y señale a los responsables. Y me dice que es una falta enorme de respeto.

La falta de humanidad y el abuso de poder fue lo que se le hizo a esta señora. Por ello, reivindicaremos con el apoyo y el consentimiento como son estas palabras de su familia, su figura una y otra vez sin cansarme jamás, como símbolo de una ciudadanía atropellada por los desmanes urbanísticos caprichosos de un ayuntamiento.

El Secretario General, Julio Revuelta, y yo hemos trabajado conjuntamente en este texto. Sr. Hernando, ha perdido toda su credibilidad como la capacidad de interlocución que tenía, ha perdido toda la confianza como interlocutor que le dimos en el momento en que entramos en esta institución. Nos recuerda a las palabras de Antonio Machado: "dijiste media verdad, dirán que mientes dos veces, si dices la otra mitad".

Y es que cada vez que presenta una cuestión desconfiamos de sus intereses reales; quizás su intención sea preparar su futuro para una época post-Revilla en el PRC, quizás usted ansíe volver a gobernar con el Partido Popular, quizás está jugando sus propias cartas a espaldas de su Partido dando pasos para romper relaciones con Podemos primero y tal vez con el Partido Socialista después mientras allana las mismas con el Partido Popular. Usted sabrá.

Nosotros solo podemos interpretar sus acciones. Y no le vamos a decir que nos extrañe, seguramente también haya realizado sus encuestas y si coinciden con los datos que nosotros manejamos habrán comprobado que en menos de un año hayan podido perder, que lo decíais esta mañana, entorno a un 20 por ciento en intención de voto. Lógico que sus votantes, que creyeron su discurso progresista y que se ven decepcionados por sus políticas, muy, muy similares a las del Partido Popular, no puedan satisfacer a la vez las redes clientelares o grupos de intereses como los que quieren hacer entrar en la CROTU y cumplir con la palabra dada. Precisamente, ésta es nuestra opinión personal sobre el pacto de investidura; ustedes no lo están cumpliendo y lo están rompiendo.

Como ve, la Sra. Díaz, opinamos en Podemos todos igual. Para Podemos, la palabra dada del Sr. Revilla no vale absolutamente nada, pues no cumple lo que promete. Pero si ustedes quieren que se pase a una declaración oficial, la ruptura del pacto, lo tienen muy sencillo; convoquen una reunión para su evaluación. Nosotros lo haremos al cumplirse el segundo año de su firma. Y saben que hoy en día está mucho más lejos de cumplirse que en septiembre, porque pasa el tiempo y en lugar de destinar partidas presupuestarias para cumplir con lo que prometieron, y van a aplicar recortes como en la Dependencia; en consecuencia, nosotros estamos decepcionados pues ustedes se benefician del pacto, nos engañan incumpléndolo y quien lo paga es toda la sociedad de Cantabria.

Ustedes, se embolsan sus sueldos -y hablo del Gobierno- situándose en el 1 por ciento mejor pagado de Cantabria y lo hacen incumpliendo su palabra con nosotros y con sus votantes. Ustedes, son el Gobierno de Cantabria más débil de las dos últimas décadas. Y ahora acuden a la derecha, van a acudir al Partido Popular o a Ciudadanos, en busca de una salida con la que poder lamerse las heridas a partir del 2019, cuando abandonen la Presidencia.

Les aseguramos que su ruptura a la palabra dada y firmada, supondrá dos años en los que el Gobierno más débil de la historia de Cantabria tendrá que enfrentarse con la oposición más exigente jamás vista en Cantabria; la oposición nuestra. Sí, yo y mis dos compañeros.

Cuando la Sra. Díaz retuerce la valoración hecha por Podemos sobre el acuerdo de investidura también recurre a medias verdades. Pues en la valoración como he dicho anteriormente de hace medio año, Podemos mostró su satisfacción por la parte cumplida en esencia lo normativo. Sin embargo, la Sra. Díaz no hizo ninguna referencia a la denuncia hecha pública en esa misma rueda de prensa sobre la falta de avances en cuestiones que suponen un compromiso presupuestario. Compromiso que su partido ha demostrado no tener con los Presupuestos que han presentado y hurtado al debate democrático con la famosa cláusula Hernando.

Por otra parte, la Sra. Díaz quizá demuestre miedo o incompreensión, ante un Podemos unido y fuerte. Sepa usted que el Diputado con el que mejor relación y con quien trabaja diariamente el Secretario General de Podemos es conmigo. Pero lo que la Sra. Díaz puede verter sobre las falsedades que quiera va a dar en hueso.

Cuando hablan los Diputados: Blanco, Bolado y la Diputada Ordóñez, quien habla es Podemos Cantabria. Quizá su Partido no sea así y por eso no comprende que puede no hacerse uso privado del escaño en momentos en los que en Cantabria, el PP zozobra en la división. Y ustedes son conscientes del cainismo en el que pueden caer en el año 2019, cuando Revilla no alcance la Presidencia. Parece que ven con miedo que la principal fuerza progresista de Cantabria, Podemos, esté unida y pueda articular una amplia marea de base popular progresista.

Parece tener miedo que nuestra fuerza les desplace y hagan lo que han prometido siempre: políticas para mejorar la vida de la gente y no la vida de unos pocos como hacen ustedes.



Mejor haría esta Diputada, en vez de hablar tanto de Podemos, que se ocupara algo más de Polanco; municipio que sufre su nefasta gestión como alcaldesa. Porque hay información sobre contradicciones en el Portal de Transparencia Municipal y no hay respuesta al problema medio ambiental de los residuos y rellenos de Solvay. Cabría preguntarse cuánto dinero gasta el Ayuntamiento de Polanco en publicitar a la alcaldesa y cuánto en cumplir sus obligaciones. Y esto es respuesta directamente de nuestro Secretario General, Julio Revuelta, a sazón también de ser vecino.

Y ahora vamos a... -estaría bien que también se llamara la atención a la bancada cuando no es otro Grupo que fuera Podemos-...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Blanco, mire, perdóneme de verdad. No le he querido interrumpir porque yo sé que ustedes todo esto lo montan para dar espectáculo, porque además es que lo trasladan muy bien y tienen preparada su gente con sus fotos...

Pero mire, después de lo que usted ha hecho hablando de la Ley de Medidas, criticando... ¡Vamos! hablando de la Ley de Medidas, haciendo una intervención en nombre de su Secretario General, que no es Diputado. Y ya incluso haciendo de oposición a un Ayuntamiento de esta tierra, que llame la atención a los Diputados; de verdad, permítame que le diga que se lleva usted pasando veinte minutos, pero eso ya es pasarse más que de la raya.

Haga usted el favor, de verdad, háganos un favor a todos, hágaselo a sí mismo, céntrese en la Ley de Medidas.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Van a rechazar también ustedes nuestra enmienda para devolver SODERCAN a donde nunca debiera de haber salido, a la Consejería de Industria... -Es una pena que no esté aquí el Consejero-

Van a rechazar, a pesar de que todos los Partidos de la oposición, Ciudadanos y el Partido Popular, tal y como manifestaron reiteradamente en el Parlamento, apoyaron esta medida. Todos compartimos que la adscripción de SODERCAN a la Consejería tiene que estar en la Consejería de Industria, Qqe permitiera implementar con mayor eficacia una política de desarrollo económico industrial única en Cantabria.

Es momento de recordar -hoy estamos tirando todos de Diarios de Sesiones- las palabras de Ciudadanos, el pasado 28 de junio, cuando ustedes presentaron una PNL, en la que pedían justamente que SODERCAN volviera a Industria, así lo hizo también el Partido Popular y así también lo hizo mi Grupo Parlamentario y fueron aprobadas las tres propuestas.

Proposiciones que solicitaban esto, además del cese del Sr. Salvador Blanco. Usted, Sr. Gómez, decía textualmente, como decía esta mañana Albalá abro comillas: "Aquí de lo que hablamos es de política y de responsabilidades políticas. Hablamos de irregularidades, hablamos de que se ha nombrado para gestionar una empresa a un señor, en que su anterior gestión en esa misma empresa cometió una serie de irregularidades, que hacen que todos nos llevemos las manos a la cabeza. Y que incluso son recogidas, esa nefasta gestión, en una sentencia judicial y aún así se le premia nuevamente volviéndole a nombrar para gestionar la misma empresa. Lo siento mucho, Señorías -decía- pero no todo vale, no todo vale -repetía-, el fin no justifica los medios en ningún caso".

Sr. Gómez, mantener esta situación que usted denunciaba en junio, mirar hoy para otro lado, solo porque os han dado un par de portadas y nos buenas viñetas Ansola -hay que reconocerlo- dice poco de la fiabilidad de sus principios. ¡Claro! entonces eran socialdemocráticas y hoy sois liberales.

No ponga excusas como ha hecho antes aquí, que ha intentado poner excusas, que hoy se va a decidir dónde está SODERCAN; hoy se decide. Sí. Hoy, no va a ser responsable el Partido Socialista, por tener su tesoro. Hoy no va a ser el Partido Regionalista, porque no supo muy bien qué pasaba cuando se tramitó el pacto, como me reconoció en su día Hernando -ya que lo contamos todo-; ni se va, ni se puede culpar a Podemos, por habernos abstenido, como usted ha hecho y muchos menos al Partido Popular, que ni pincha ni corta en esto que estamos hablando. La última responsabilidad hoy es de su Grupo...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Blanco, tiene que ir acabando...

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Sí, estoy terminando, estoy terminando, estoy terminando.

La última responsabilidad, -como estaba diciendo-, la tiene hoy su Grupo; apoyando esta enmienda, decide dónde está SODERCAN; si quiere que esté en la Consejería de Servicios Sociales, o quiere que esté en la Consejería de Industria. Hoy, lo decide usted.

Es una pena que no esté -y ya termino-, es una pena que no esté el Sr. Iñigo Fernández, porque decía en campaña electoral unas palabras, repetía constantemente: que Podemos, o sea, que el Gobierno PRC-PSOE iba a estar en manos de los marxistas, decía hasta la saciedad. Lo que se le olvidó recordar, que iba a estar en manos de los de Groucho.



EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sra. Presidenta...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sí. Dígame...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Quería solicitar que se retirasen las palabras que se han pronunciado en la Tribuna: de que el (...) (Palabras retiradas al amparo del artículo 108.2 del Reglamento de la Cámara).

Y creo que en un Parlamento, ninguno de los Diputados que estamos aquí podemos permitir eso. Porque si eso ha sido así, alguien lo tendría que haberlo denunciado. Pero no se pueden utilizar esas palabras aquí...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Vale, señor...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Le solicito de verdad que sean retiradas inmediatamente.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Rodríguez, le he entendido a la primera.

Sr. Blanco, desde el Grupo Parlamentario Popular se solicita que retire usted esas expresiones. Y por tanto, las retiraríamos del acta del Pleno.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Sí, retiro las palabras, por cortesía parlamentaria. Pero esta mujer murió.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Blanco.

Quedarán retiradas, por tanto, del acta del Pleno.

Para hablar de las enmiendas y de los votos particulares a la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, tiene la palabra en nombre del Grupo Socialista, D. Guillermo del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Sí, gracias Presidenta. Buenas tardes Señorías.

Gracias, Sra. Presidenta, por recordarme, ya lo había hecho yo, de qué se trata y cual es el orden del punto del día que se trata en esta tarde. Yo no sé si aburriré a sus Señorías pero voy a hablar de la Ley de Medidas.

Bien. A lo largo de la tramitación, en la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo, de las enmiendas parciales a esta Ley de Presupuestos Generales, hemos escuchado a los Portavoces del Grupo Parlamentario Podemos quejarse de la falta de negociación previa.

Doble vara de medir de Podemos que está rumbando a la clásica de los Populares, exige negociación pero entendiéndola unidireccional. Debemos ser los demás los que acudamos a ellos, deslumbrados por la pertinencia de sus propuestas.

También son reseñables sus reiteradas amargas quejas por el abuso en las enmiendas de la muletilla, porque se considera necesario. Revisen las suyas. Fijándose solo en las presentadas a esta Ley de Presupuestos, 16 en todas y cada una de ellas, ése es el único argumento de su motivación. Habrá que colegir por tanto que ustedes critican sus enmiendas.

Reclaman negociación y consenso, herramientas básicas de la buena política. En los meses previos a la aprobación de estos presupuestos ya hemos comprobado como la practican. De entrada, la luna; sino, no hay nada más de lo que hablar.

Se quedan voluntariamente fuera y luego denuncian que no se les deja entrar. Cinismo; algo propio no de la vieja política, sino de la mala política.

Quien ha practicado la negociación y el consenso ha sido el Gobierno y los Grupos Parlamentarios que lo apoyamos. Lo evidencian no solo el acuerdo alcanzado con el Grupo Ciudadanos que está haciendo posible la tramitación de estos Presupuestos; lo ha hecho nuestra Portavoz, pero yo también me quiero sumar al reconocimiento por ejercicio de responsabilidad que han hecho negociando y alcanzando el acuerdo que hace posible esta aprobación. Se lo decía también a los acuerdos alcanzados con los representantes de los trabajadores y asociaciones empresariales en el contexto del diálogo social. Ese instrumento para la cohesión social imprescindible para este Gobierno y desaparecido en la pasada Legislatura.

El plan de ruta y el proyecto de gestión de nuestro Gobierno para meses venideros se fundamenta en la generación de empleo, la cohesión social y el desarrollo económico. Objetivos implícitos y explícitos a lo largo y ancho de estos presupuestos.



Las denominadas Leyes de Acompañamiento, avaladas por el Tribunal Constitucional desde 2011 son como sus Señorías saben la herramienta necesaria para dar respaldo legal y seguridad jurídica a la ejecución de los Presupuestos.

Esta Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, la que ahora nos ocupa y que espero aprobemos, contempla medidas; destacaré algunas que harán posible a lo largo de este año continuar en la senda de la recuperación económica, de la creación de empleo y del rescate de la emergencia social, en la que las políticas del Partido Popular aquí y desde el Gobierno de España habían sumido y aún tienen a tantos cántabros y cántabras.

Me referiré en primer lugar a las Medidas Fiscales, contempladas en el Título I de esta Ley de Acompañamiento. En estas medidas prima el acuerdo alcanzado con Ciudadanos explícito en sus dos primeros puntos: no incrementar los impuestos y congelar las tasas. Compromisos que como no podía ser de otra forma se cumplen escrupulosamente. No solo las tasas ya existentes se incrementan solo un 1 por ciento, lo que todo apunta va a quedar bastante por debajo del IPC de este año, sino que se eliminan y reducen algunas entre las que cabe destacar las relacionadas con la investigación clínica sin ánimo de lucro.

Respecto al tramo autonómico del IRPF, esta Ley de Acompañamiento establece medidas de marcado carácter social para tener en cuenta los numerosos gastos que afrontan las personas con discapacidad y sus familiares.

En este sentido, las entidades que les apoyan podrán beneficiarse de la reducción del 15 por ciento que ya disfrutaban los donativos a fundaciones.

En este mismo sentido, otra de las medidas que implementa esta Ley de Acompañamiento es que en el contexto de la Ley de Sucesiones y Donaciones, la regresión de los bienes aportados a un patrimonio protegido a favor de la aportante, en caso de fallecimiento de la persona con discapacidad, estará exenta.

En cuanto a medidas para la creación de empleo y fortalecimiento de nuestro tejido empresarial también el contexto e impuesto de sucesiones y donaciones y con ánimo de coadyuvar a que los negocios que se mantengan tras la muerte o jubilación de su dueño cuando no hay familiares, o estos no quieren seguir con el negocio, se extiende la deducción por las adquisiciones a cada persona que se comprometa a mantener el negocio.

Así mismo y con ánimo de favorecer la implantación en nuestra Comunidad de grandes empresas, en lo que al número de trabajadores se refiere, esta ley establece la aplicación de un tipo súper reducido en la formalización de derechos reales sobre inmuebles destinados a usos productivos en polígonos industriales o parques empresariales.

También en el ámbito de los tributos propios y con criterio medio ambiental para la adecuada gestión de un recurso tan necesario como el agua se limita la sección de pago del componente fijo de la cuota tributaria del canon de agua residual doméstica en la vivienda habitual cuando los usuarios no superen los 35 metros cúbicos de consumo. Al objeto de propiciar este consumo responsable.

En el título segundo referido a las medidas administrativas, esta Ley introduce algunas que como ya he indicado propiciarán la recuperación económica, la creación de empleo y el rescate de la emergencia social.

En este último sentido, a las políticas sociales que siguen siendo una prioridad del Gobierno bipartito van destinadas a que a lo largo de este año sean ampliables las partidas de renta social básica y emergencia social; las estancias concertadas; las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a personas dependientes y las prestaciones económicas de prevención y protección a menores en riesgo.

También esta Ley de Acompañamiento modifica la Ley de Garantías de derecho de atención a la infancia y la adolescencia, para garantizar la obligatoriedad de realizar la declaración de desprotección grave.

Así mismo se modifica la Ley de Derechos y Servicios Sociales, añadiendo a la cartera de servicios sociales: el transporte adaptado a los centros de rehabilitación psicosocial. También se establece la exclusión del computo de los rendimientos económicos para el acceso a la renta social básica, las prestaciones económicas de dependencia recibidas por personas menores de edad, las prestaciones familiares de la Seguridad Social por hijo a cargo menor de 18 años y las que se conceden por causa de nacimiento y adopción. Igualmente, se mejora la tipificación de atención eficiente a las personas usuarias de los centros de servicios sociales y sus correspondientes sanciones.

En otro orden de cosas, y con el fin de propiciar un grave problema que afecta no sólo a nuestro servicio público de salud, sino también a otras Comunidades Autónomas, consistente en la falta de médicos especialistas en atención primaria y algunos de nuestros hospitales. Se modifica la Ley de Cantabria 9/2010, al objeto de permitir que los MIR extracomunitarios, médicos magníficamente formados en nuestros hospitales con recursos cántabros, puedan acceder a la condición de personal estatutario en aquellas categorías en las que la titulación requerida para el acceso sea exclusivamente una especialidad médica.



Es decir, para que puedan ser contratados y poder solventar la escasez de algunos facultativos especialmente en la época estival. Y que el Servicio Cántabro de Salud pueda ofrecer una cobertura de calidad y suficiente al conjunto de la ciudadanía cántabra durante todo el año.

Esto, Sra. Sáenz de Buruaga, no es utilizar puertas de atrás; sino como usted afirmó en la comparecencia de nuestra Consejera de Sanidad, sino una adecuada gestión de los problemas por parte de la Sra. Real.

Y estoy seguro de que pocos cántabros estarán de acuerdo con usted, en que el ser atendidos adecuadamente por nuestro servicio de salud no es un tema de interés general como también entonces dijo.

Otra medida reseñable son las modificaciones en nuestra Ley de ordenación del turismo para regular los alojamientos privados, mediante medidas que darán mayor seguridad y protección a los usuarios, solventarán situaciones de intrusismo y regularán fiscalmente esta práctica de economía sumergida. Sin duda otra adecuada gestión.

El alquiler de viviendas particulares y entre particulares es algo que siempre ha existido en nuestra Comunidad, pero su exponencial proliferación propiciada por Internet ha hecho necesaria una regulación que en modo alguno pretende complicarla, sino algo tan necesario entre otras como es el que la riqueza que genera también vaya a la caja común.

Aunque las enmiendas a esta Ley de Medias Fiscales y Administrativas ya se debatieron y votaron en la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo como indicaba al inicio de mi intervención, y dado que los proponentes de ellas, de las que resultaron rechazados, las mantienen vivas, además de confirmar que mantendremos nuestro voto negativo, me voy a referir a algunas de ellas. De manera genérica, a las presentadas por Podemos referidas a las tasas.

En primer lugar, reseñar que tras las intervenciones del Sr. Blanco, que siento que no esté ahora presente, resulta evidente que sigue sin aclararse del todo respecto a lo que es una tasa y un impuesto, al insistir en este capítulo, en el de las tasas, en que suben los impuestos y que además se hace sin respetar el principio de progresividad establecido en nuestra Constitución.

Sr. Blanco, la tasa es el pago que se hace por el uso de un servicio. Y como tal, no está sujeta al principio de capacidad contributiva, al margen de que existan exenciones o deducciones en función de algunas situaciones sociales que esta ley sí contempla.

Convendría que se aclarara para que no siguieran insistiendo en planteamientos erróneos. Pero, en todo caso, allá ustedes.

Tampoco se entiende muy bien, ya se lo planteé en la Comisión, el sistema elegido para oponerse al incremento genérico del uno por ciento. Eliminar artículos enteros como hacen en la mayoría de sus enmiendas, referidas a tasas, que provocarían, de ser aceptadas, la eliminación de la totalidad de las tasas de algunas Consejerías. ¿Con qué efecto? Retrotraer las tasas a la ley de 1992, poco entendibles. Además de paso, elimina algunas medidas que creíamos que compartían, como las relativas a un consumo sostenible del agua.

Respecto a la de SODERCAN, de la que ha vuelto a hablar hoy, ahora esta tarde el Sr. Blanco, no voy a perder mucho tiempo. Esperen a formar parte de un Gobierno y entonces podrá establecer su organización. Hasta entonces, esa función compete precisa y exclusivamente a ése, al Poder Ejecutivo.

Opinar, eso sí; siguen pudiendo opinar lo que quieran. Pero sin rasgarse en exceso las vestiduras, ni hacer disparatados juicios de valor con poco encaje en el respeto a la separación de poderes, que como miembros de uno de ellos nos compete.

Ahora voy con el Partido Popular. Reiteración, día de la marmota, por utilizar un término que se ha utilizado bastante estos días.

Enmiendas para modificar los tipos en el tramo autonómico del IRPF. Con el trampantojo de que beneficia a las rentas más bajas. Cuando en ese tramo están exentas y solo realizan la declaración si son objeto de devoluciones. Ya lo ha aclarado suficientemente el Sr. Sota, esta mañana y esta tarde; con lo cual, no voy a incidir mucho más.

Y deducciones que solo benefician a las rentas más altas, al afectar a gastos a los que difícilmente se puede acceder quien no llega económicamente a final de mes. Ejercicio de cinismo al que ya nos tienen acostumbrados, sus manidos argumentos; especialmente, los referidos a las deducciones en gastos médicos, alguno de ellos cubiertos por el Sistema, de que benefician a los más desfavorecidos económicamente.

Si de verdad quieren favorecer a estas personas con recursos más escasos, eliminen por ejemplo el copago en los medicamentos de los pensionistas, en vez de asustarlos con futuros incrementos en el repago.



Difícilmente pueden acceder a alguno de estos gastos, sobre los que proponen deducciones pensionistas con exiguas pensiones de cada vez menor poder adquisitivo, o esa nueva clase social surgida tras su reforma laboral; la de trabajadores ocupados pobres que con salarios de hambre no llegan a final de mes.

Enmiendas que además lo que no dicen es que restarían 44 millones a la previsión de ingresos. ¿Qué hacemos? Mejor dicho: ¿Qué dejamos de hacer? No atendemos la emergencia social, abandonamos a nuestros dependientes, no seguimos prestando una educación y una educación de garantía, de calidad. Efectivamente, Sra. Mazas, nuestro modelo fiscal es diferente.

Mantienen otra enmienda, acompañada en este caso de todo tipo de tramoya externa. Ya se ha hablado de ella, la relativa a utilizar la Ley de Acompañamiento para modificar la Ley del Suelo. Para esto sí. En esto sí cabe utilizar la Ley de Acompañamiento, para una modificación sustancial de una ley. Para esto, no es necesario, como acusaban en la argumentación de su enmienda a la totalidad, el no utilizar la ley para modificaciones puntuales y significativas de las leyes. Para esto sí.

Es evidente que como con el modelo fiscal también tenemos una rotunda diferencia respecto al concepto de seguridad jurídica.

Para ustedes, seguridad jurídica son las modificaciones a la carta que han practicado desde hace largos años, en diferentes normas relacionadas con el urbanismo; que no..., que solo han ocasionado graves perjuicios a los ciudadanos, que en la mayoría de los casos actuaban con buena fe y que han ocasionado millones de euros de pérdidas al erario común.

Para nosotros, lo que ustedes han practicado y parece que quieren seguir practicando se llama: apaño urbanístico e inseguridad jurídica. Apelar al interés general y vaticinar grandes y graves quebrantos económicos es otro ejercicio de cinismo supremo. Interés general es el que los ciudadanos que compran o edifican una vivienda tengan la seguridad de que un juez no va a ordenar su derribo.

Y ¿cómo llamarían ustedes Señorías del Partido Popular a los cientos de millones de euros que a todos los cántabros nos va a costar, nos están costando ya los derribos? ¿Tal vez grave quebranto económico?

Nuestro concepto de seguridad jurídica es meridiano, es lo que conseguiremos para solventar el problema ocasionado por la sentencia del Tribunal Supremo de Cantabria, anulando el Plan de Ordenación Urbana de Santander, así como los que afectan a otros ayuntamientos, mediante la nueva Ley del Suelo.

Nuestro modelo es el basado en una Ley del Suelo que aleja Cantabria de planes generales de ordenación urbana sistemáticamente anulados y que dejan al arbitrio de la voracidad urbanística la planificación de nuestra región.

Introducir quince modificaciones en la actual Ley del Suelo mediante esta Ley de Medidas, a parte de, ser eso, sí una utilización inadecuada de estas leyes, es algo que no tiene encaje en nuestro modelo.

Y por cierto, veo que no está ahora el Sr. Igual, pero en cualquier caso, Señorías Populares dejen de rescribir a su conveniencia la historia política de España. El recurso de ARCA estimado por el Tribunal Supremo fue contra una resolución de la Secretaria de Estado de Aguas y Costas de 12 de abril de 2004, pueden comprobarlo en el fallo y los antecedentes de la sentencia. José Luis Rodríguez Zapatero tomó posesión como Presidente del Gobierno de España el 17 de abril de 2004. cinco días después de la resolución. La evaluación ambiental sobre el bitrasvase, según ustedes mal hecha, fue realizada por el Gobierno de Aznar, el de los milagros económicos de Rato y la burbuja del ladrillo. Dejen de mentir y manipular a su favor.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Del Corral.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Buenas tardes.

La verdad es que después de la actuación estelar del portavoz del Grupo Podemos, pues me voy a centrar, al final ya le contestaré, me voy a centrar en el debate con el Partido Popular, porque parece ser que los únicos, salvo que me decepcione creo que la Sra. Mazas después, que vienen a hablar aquí de la ley de medidas, yo creo que va a ser el Partido Popular; porque el Grupo Podemos viene aquí a buscar titulares, ya los consiguió su compañera esta mañana con el rifirrafe que mantuvo con la Presidenta del Parlamento y ahora pues usted no iba a ser menos, pero bueno luego entraremos en muy escasa medida a valorar su intervención.



Bueno, en el anterior Pleno de debate a la enmienda de totalidad de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas comencé haciendo la definición o recordando la definición de lo que es la Ley de Medidas, que aquella a través de la cual el Gobierno articula los instrumentos necesarios para conseguir los objetivos marcados en la Ley de Presupuestos. Esto que parece tan básico y tan evidente, parece que no ha quedado claro; parece que no ha quedado claro a tenor de las enmiendas que ambos Grupos el Popular y el Grupo Podemos han presentado a ambas..., ambas leyes, la de Presupuestos y la de Medidas Fiscales y Administrativas.

Eeeehh, sí por parte de esos Grupos mencionados y hoy hemos tenido un claro ejemplo en el debate de presupuestos, se duda, se critica duramente y hasta la saciedad el hecho de que se trata de unos presupuestos irreales, con unos ingresos ficticios y unos gastos imposibles de cumplir, con las enmiendas que han propuesto la verdad es que lo que están consiguiendo o pretenden conseguir es que sean todavía más irreales y más ficticios.

Y lo digo porque aumentan las inversiones, aumentan los gastos, pero reducen los ingresos, porque la Ley de Medidas, el Partido Popular lo que propone es una reducción del IRPF, una congelación de las tasas y unas deducciones que supondrán, aunque lo niegan así lo ha negado en la Comisión de debate y votación de las enmiendas parciales la Sra. Mazas, suponen una merma de los ingresos de la Comunidad Autónoma de 44 millones de euros. Esto yo creo que no es coherencia. Ya sabemos todos e, ya sabemos todos que ustedes tienen dos modelos, el Partido Popular, dos modelos fiscales, uno cuando están en modo Gobierno y otro cuando están en modo oposición. Ahora toca modo oposición, pues entonces les toca rebaja de impuestos; modo Gobierno subida de impuestos.

Bueno respecto a la reforma fiscal, con una rebaja del tramo autonómico del IRPF en las rentas de hasta 12.000 euros, que es lo que proponen. Critican -como he dicho- que con la subida de impuestos del pasado año la presión fiscal sobre los ciudadanos de Cantabria se está haciendo asfixiante.

Presumen de una reforma fiscal durante sus cuatro años de Gobierno, reforma mínima para las clases menos pudientes y que beneficia en su mayor parte a las rentas más altas. Y se les olvida recordar, que esta reforma fue precedida durante sus casi tres primeros años de gobierno con una subida generalizada de los impuestos y de las tasas, además de la creación de nuevos impuestos como por ejemplo el tan traído, de nuevos impuestos y nuevas tasa como por ejemplo el tan traído y llevado céntimo sanitario.

Luego además realizan una mínima bajada de impuestos, que favorece en mayor parte a las rentas más altas y se presentan como los salvadores de los ciudadanos cantabros es como si yo subo diez y luego rebajo tres, pues bueno, la verdad es que la subida de impuestos es la misma.

Ehhh ¿Cómo puede ser, cómo puede ser, Sra. Mazas, que en 2011 accedan al Gobierno con una deuda que era de menos 1.200 millones euros, millones de euros menos que la que dejaron ustedes?, porque dejaron 1.200 millones de euros más de deuda y sin embargo usted como principal responsable de Economía y Hacienda de este Gobierno Popular, de la mayoría absoluta y del rodillo, no pensase como piensa ahora que el dinero esta mejor en el bolsillo de los ciudadanos.

Y no vuelvan con el tan socorrido recurso de las facturas en el cajón, porque de eso ustedes ya saben bastante.

¿Cómo puede ser que ahora con el aumento de deuda que ustedes dejaron no paren de hablar de rebaja fiscal? Eso sí, rebaja fiscal en Cantabria, en Cantabria; porque lo que vale para el Gobierno de la Nación y para sus compañeros el Sr. De Guindos y el Sr. Montoro no vale para Cantabria.

Recuerdo un titular de un periódico local, en el que usted salía anunciando las enmiendas parciales de esa reforma y justo al lado suyo, a su derecha venía un titular del Fondo Monetario Internacional en el cual se recomendaba a España, para controlar, el déficit la subida de impuestos, rápidamente el Sr. Rajoy, el Sr. Montoro hicieron caso y ya están ejecutando la subida de impuestos.

No puedo dejar pasar por alto y de repetir lo indicado esta mañana por el Consejero, Sr. Sota, respecto a los tramos del IRPF en Cantabria. Hasta 12.000 euros exento; hasta 15.000, menos que el resto de las Comunidades Autónomas, entre 16 a 70.000 por debajo de la media nacional y solo a partir de las rentas de 70.000 euros, es decir las más altas, nos encontramos por encima de la media nacional.

En definitiva, en Cantabria el modelo fiscal, se ajusta a la progresividad y es más justo porque paga quien más renta tiene.

Luego nos hablan de una congelación de las tasas. Como no podía ser de otra manera ese doble modelo que tienen para los presupuestos para el modelo fiscal, lo tienen también con las tasas.

Su llegada al Gobierno en 2011 supuso una subida generalizada de las tasas, más allá del IPC y alguna de ellas de manera espectacular. Canon de saneamiento, subieron hasta un 78 por ciento. Sí ya sabemos, no hace falta que nos lo



vuelvan a recordar, que fueron ustedes los primeros en introducir un sistema de bonificaciones, que tenía muy buena intención pero que resultó totalmente inoperativo y también ineficaz, dado que los ciudadanos se perdían en el laberinto burocrático, siendo muy pocas las familias que podían acceder; creo que se tramitaron 98 solicitudes, de las cuales se aceptaron 52 si no recuerdo mal.

Pero no solo subieron las tasas sino que crearon una nueva. Ya sé me dirán, bueno y este Gobierno también. Ya, pero no se olvide que las tasas este Gobierno -como le dije en el debate a la enmienda a la totalidad- no afectan a esa generalidad que ustedes quieren decir de ciudadanos. Sin embargo les recuerdo aquella tasa que a ustedes no les supuso ningún problema ni ningún sonrojo, que crearon en la antigua Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sí aquella que afectaba a todas las personas beneficiarias de la Ley de Dependencia, que debían pagar para la revisión sí o sí 32 euros. Eso sí que afecta a la generalidad de las personas y a las más perjudicadas, a las menos beneficiadas en cuanto a sus ingresos. Le recuerdo que esta tasa desapareció en la Ley de Medidas del pasado año, gracias a este Gobierno.

Y no olvidemos además que las tasas no son recaudatorias, sino que son por una contraprestación del servicio y que sirve para financiar muchos de los gastos ¡eh! que genera precisamente la prestación de ese servicio.

Luego hablan también de deducciones, me sorprende una, la deducción por la compra de libros de texto de Infantil, Primaria y Secundaria; deducción totalmente incompatible con el sistema de banco de libros y banco de recursos que se ha fijado por la Consejería. Con este sistema, no va a ser necesaria esa deducción, porque lo que se pretende es la gratuidad de los libros. Con lo cual, no solo de los libros, incluso hay convenios, convenios como -me voy a permitir, ya que me han referido a ello- en el Ayuntamiento de Polanco, que vamos a firmar próximamente con la Consejería, del banco de recursos, para ambos colegios, tanto el público como el concertado que existe en el municipio.

Por último y aunque ya lo han alegado otros portavoces, pues tampoco me voy a resistir a hablar de la valoración del informe de la AIReF. En la Comisión de debate y votación y de las enmiendas parciales a esta ley, se desmarcó con unas palabras que si aunque en principio parecía que pretendían transmitir su preocupación por las consecuencias, por las observaciones de dicho informe, la verdad es que tanto su puesta en escena, su gesto y su actitud, más parecía que le agradaba enormemente lo que decía ese informe.

Pero bueno, como buena economista que es usted, es curioso, curioso, que se le pasase por alto pequeños matices, pero de gran importancia para la valoración del informe. Sabe usted perfectamente que la valoración realizada para Cantabria, con los presupuestos de 2016 prorrogados, se ha realizado con una provisión de ingresos del Sistema de Financiación Estatal, precisamente de ese año, de 2016.

También sabe, y así se lo ha recordado esta mañana el Consejero, que el Gobierno de España comunicó en octubre del pasado año, de manera oficial, al Gobierno de Cantabria, la cantidad prevista provisionalmente a percibir por Cantabria 1.641 millones. Digo provisionalmente, porque esas cifras no son las definitivas, ya que habrá que esperar la aprobación de los presupuestos de la nación para concretar.

Y también sabe que todas las Comunidades Autónomas, a excepción de dos, han realizado una previsión al alza, siendo nuestra Comunidad de las más moderadas, con un 1,8 por ciento.

En definitiva, con todos estos precedentes, sabe perfectamente que no se ajusta este informe a la realidad de Cantabria. O al menos, a la realidad de Cantabria hasta hoy, que se han aprobado los presupuestos en esta tarde.

Con sus manifestaciones, no me cabe otra conclusión, pretenden confundir y alarmar a los ciudadanos de Cantabria y a los sectores vitales para el desarrollo de nuestra Comunidad.

Hasta aquí la valoración de las enmiendas a las Medidas Fiscales del Partido Popular. Y voy a entrar a la valoración del Grupo Podemos, de las Medidas Fiscales, porque la verdad que Medidas Administrativas pues no... Y me voy a referir a esas valoraciones que han hecho en la Comisión, porque aquí, la verdad es que de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, no he escuchado nada. Aquí, como el Sr. Umbral, han venido a hablar de su libro, han venido a tapar, a tapar la ausencia de iniciativas y hacer lo que hacen muy bien, y ya les dije: enfangar, buscar titulares y tirar balones fuera para que nadie se dé cuenta de que no tienen ninguna opción, que no tienen ninguna propuesta.

Que están enrabiados, no pensaba yo que hasta tal punto, por haberse quedado fuera. Por haber tensado la cuerda. Por haberse pensado que son imprescindibles, por haber pensarse que eran la salsa... el perejil en todas las salsas y se han quedado fuera de juego, es que ni siquiera en el banquillo, fuera de convocatoria. Y ¡claro! durante todo este año, lamentablemente, nos vamos a tener que acostumbrar a que semana tras semana van a buscar, a inventarse y a crear noticias y enfrentamientos para salir en los medios. Porque están vacíos de cualquier propuesta que les haga salir en los medios.



Y bueno, como dije también en el debate de las enmiendas a la totalidad. Pues hoy nos ha tocado al Grupo Regionalista, otra vez le puede tocar al Grupo Socialista; pero el PP tampoco está fuera de su ámbito de actuación ¡eh!, entonces, la verdad es que no tienen ningún sentido.

Tienen ustedes también un modelo distinto. La verdad es que, bueno, al Partido Popular se le puede criticar más o menos, pero tienen sus razonamientos ¿no?, un modelo en el Gobierno, otro modelo en la oposición. Pero es que lo de ustedes es la hipocresía, la falta de coherencia, la falta de responsabilidad. ¡Pero bueno!, es que si abrimos el diccionario, buscamos esas definiciones y viene una foto de los tres... Bueno, de los cuatro -perdón-. Venir aquí a negar la ruptura, que tiramos de hemeroteca y se han puesto de puñaladas y ahora resulta que hoy van todos de la mano en amor y compañía, bueno sus intereses tendrán para estar así.

Pero bueno, lo que el año pasado era subida de impuestos, sí, pero es que pretendían ir más allá, el impuesto de sucesiones y donaciones para este año. No han tenido la valentía de presentar una enmienda en la Ley de Medidas Fiscales pidiendo el impuesto de sucesiones y donaciones, no han tenido la valentía porque les va mejor otro discurso.

Si ustedes son así de valientes sean coherentes, si proponen más inversiones sean coherentes y propongan más ingresos, pero claro eso ya no porque sería darle la razón al primer borrador que presentó este Gobierno y ustedes ahora lo que quieren decir es el no porque no a este Gobierno.

Ustedes están rabiosos, están rabiosos y es el no porque no. Iba a decir, iba a comparar pero es que no se puede compararles a ustedes con la pataleta de un niño porque tienen muchísimo peor intención, porque un niño es un niño, pero ustedes manejan perfectamente.

Vienen aquí con debates propios del Club de la Comedia o de un circo de payasos y no respetan, piden lealtad institucional, piden democracia, primero de democracia, pero bueno si son ustedes los primeros que llaman a la ciudadanía a revelarse contra las leyes, si son los primeros que aprovechando porque son cobardes, aprovechando su inmunidad aquí acusan a un partido de financiación ilegal, acusan al Alcalde de Santander de asesino, acusan al Partido Socialista de corrupción..., a ustedes no, ustedes son todo amor y compañía, lo estamos viendo en todos los Grupos de su partido a lo largo de España dando ejemplo principalmente su líder o no, no lo sé de quienes son si son de Pablo Iglesias, de Errejón, no sé, pero dan mucho ejemplo ustedes.

Y ya por último le voy a pedir a la Presidenta solo un minuto y por alusiones decirle a usted y al Sr. Revuelta, que el Ayuntamiento de Polanco afortunadamente goza de muy buena gestión. En año y medio acabamos de liquidar la deuda bancaria, no tenemos deuda bancaria, 580.000 euros que hicimos efectivos en diciembre de 2015.

Se están cumpliendo muchos de los objetivos de nuestro programa electoral y del pacto del Gobierno con el Partido Socialista, Plan General de Ordenación Urbana, puesta en marcha del pabellón de Requejada, eliminación de la deuda, han vuelto las obras a Polanco..., o sea, goza de muy buena salud.

Qué pasa, que el Sr. Revuelta oriundo de Polanco que no vecino de Polanco, ni muy estimado en Polanco, igual lo que tiene que ponerse..., es que ustedes no concurren a las elecciones pero sabe por qué en Polanco, porque intentaron crear un círculo en noviembre de 2014 que no llegaron ni a la media luna, por eso no se presentaron en Polanco.

Les invito a que lo vuelvan a hacer en las siguientes y entonces desde el foro del Ayuntamiento que es donde les puedo contestar mejor intenten hacerme la oposición.

Y bueno, ya no voy a dedicar ni un segundo más al Grupo Podemos porque yo creo que ya bastante pábulo se les está dando, que es lo que buscan, entonces me voy a pasar a la valoración de las medidas administrativas y a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, en cuanto a ello.

El debate más jugoso, más vistoso, que más genera expectación es las medidas fiscales, pero bueno vamos a pasar a hablar de dos temas o de dos leyes que se han modificado.

En primer lugar me sorprende, así se lo dije Sra. Mazas y me contestó que bueno que esta Ley también tiene muchas modificaciones de otras Leyes. Si yo no le he criticado a usted que lo hiciese, a mí lo que me sorprende es que usted habiéndolo hecho previamente luego critique a este Gobierno que no es el modo más adecuado la modificación de las leyes a través de la Ley de Acompañamiento, a la vez que anuncian y han hecho, una enmienda para modificar la Ley del Suelo en relación con el Plan General de Ordenación Urbana de Santander, Santander y algún otro que también está anulado, no nos vamos a ceñir ya solo a Santander.

Bueno pues la verdad es que hablando en primer lugar que no quiero dejarlo pasar por alto de la modificación 5/2000 de Coordinación de Policías Locales ha habido dos enmiendas, una del Grupo Podemos en cuanto al curso básico y la reducción del plazo de ese curso básico a tres meses. Pues la postura del Gobierno es clara en cuanto a que sea



anual, en primer lugar porque va a servir para organizar esas convocatorias tanto a los ayuntamientos así como la reducción de los costes que supondrían realizar varios cursos al año.

Y luego, por el Partido Popular, se propuso la eliminación de la reserva del 20 por ciento para las plazas convocadas en exclusiva a militares. Pues mire, si ya se ha intentado ampliar o facilitar el que cualquier ciudadano pueda acceder con la adaptación de la estatura exigida, mínima exigida para los hombres, a la que se establece en el resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Pues qué menos que hacer lo mismo.

Nosotros, el Grupo Regionalista, el Gobierno está de acuerdo en facilitar la incorporación de los militares. Pero siempre y cuando que ello no suponga una merma en los derechos del resto de la sociedad.

Y finalmente me voy a referir a la enmienda presentada por el Partido Popular respecto a la modificación de Ley del Suelo, con objeto de paliar los efectos de la anulación del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Santander.

Vaya por delante que la anulación del Plan General de Ordenación Urbana de Santander y los efectos de la misma, para el desarrollo de la ciudad, tanto económico como social, desde el minuto número uno ha sido una preocupación del Partido Regionalista de Cantabria. Así se le transmitió por nuestro Presidente, Miguel Ángel Revilla, a la recién elegida Alcaldesa de Santander, Gema Igual.

Es más, no lo vamos a negar porque las declaraciones son numerosas y ahí están, en la hemeroteca. No vamos a hacer como otros, que niegan lo evidente, sería irresponsable y poco serio hacerlo.

En un momento sí que se fue partidario de estudiar la posibilidad de incorporarlo a esta Ley. Sin embargo, y una vez estudiada tal posibilidad, se ha entendido que no es lo más aconsejable para la seguridad jurídica. Y debido al calado y la importancia de esa modificación, no solo para Santander sino también puede ser para Laredo, o cualquier otro municipio. Entendíamos que no era el procedimiento más adecuado.

Fíjense que la modificación de la Ley del Suelo para la actividad minera en Reocín, tampoco se ha traído a esta Ley. Porque entendíamos que también era una modificación tan sustancial e importante que debiera tramitarse como Proyecto de Ley.

Alguno podría pensar que es fruto de una marcha atrás. Pero bueno, está justificada así. Y no vamos a dar más explicaciones al respecto. Aunque sí es cierto que el resto de Grupos que van a aprobar, junto con nosotros el Presupuesto y la Ley de Medidas, no estaban de acuerdo con ello.

Entendemos, estoy en la posición de decirles, que desde el Partido Regionalista de Cantabria, así como el Grupo Parlamentario Regionalista, estará de acuerdo en tramitar, si ustedes lo tienen a bien, un Proyecto de Ley para intentar paliar cuanto antes estos efectos del Plan General de Ordenación Urbana de Santander. Y tendrán nuestro apoyo del Grupo Parlamentario, para esa tramitación y para las aportaciones que creamos que deben realizarse a la misma. Y solucionar ese problema, que es un problema para cualquier ciudad o municipio que se encuentre con esa situación de la anulación de un Plan General, que no puede ser alegría en ningún momento porque conlleva unas consecuencias de paralización del desarrollo de cualquier ciudad o municipio.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias a usted, Sra. Díaz.

Finalmente, tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Popular, D.^a Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Antes de comenzar con la intervención propiamente dicha, tengo que decir que me alegro de que se hayan retirado las palabras dirigidas en este caso al Ayuntamiento de Santander. Porque firmemente pienso que en este Parlamento hay cosas que no se deben permitir. Yo creo que ya es más de una ocasión, en la que esto sucede. Y desde luego celebro que por una parte el Portavoz haya reconocido que estas cuestiones desde luego nunca deberían llegar a este Parlamento.

Bien. Voy a empezar contestando algunas de las cuestiones que se han planteado, a lo largo de la intervención. Y por supuesto, voy a hacer referencia a algunas de las enmiendas que hemos presentado.

Voy a comenzar con la intervención del Sr. Consejero. Por lo menos de algunas de las cuestiones que ha planteado. Porque yo creo que merece la pena contestarlas.



Aquí se ha hecho alusión y se dice que no se puede dar lecciones de déficit, a un Partido en este caso, que en algunos casos pues no ha cumplido el déficit todos los años. Entonces, yo voy a hacer una relación histórica del déficit en Cantabria.

En el año 2010 y en el año 2011, el objetivo de déficit era del 2,5 por ciento. El incumplimiento fue del 4 por ciento, de 500 millones de euros.

En el año 2012 con un presupuesto del Partido Popular y con un gran esfuerzo por parte de los ciudadanos de Cantabria, se bajó prácticamente al 1,5 por ciento, al 1,5 por ciento y de hecho el único Plan Económico-Financiero que ha tenido la oportunidad de presentar el Gobierno anterior no contenía medidas de ahorro de gasto porque era únicamente de carácter coyuntural.

De hecho en el año 2015, que como bien dice el Consejero se incumplió el presupuesto del 1,6 por ciento, como bien dice la AIREF que no es un organismo cualquiera es que hay una ley orgánica que es la de estabilidad presupuestaria que dice en su artículo 17 que tiene que evaluar los presupuestos y los objetivos de déficit, es decir, no es cualquier organismo que pasaba por allí es que es precisamente la oficina presupuestaria que exige la Unión Europea para vigilar las cuentas públicas, es decir, lo que dice la AIREF es importante no es cualquier organismo.

Pues decía que en el año 2015 el incumplimiento se debía a causas coyunturales y que en el Plan Económico-Financiero como así se presentó prácticamente no había necesidad de ajuste. En el año 2016 y lo veremos Dios mediante, el incumplimiento del déficit no es por causas coyunturales y por eso dice la AIREF que los 90 millones que tenemos que empezar a ahorrar van a tener que salir de las partidas del presupuesto que aún está sin aprobar.

De hecho se da la circunstancia que decía algún Portavoz que había alguna carta que se había enviado con respecto al artículo 19 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, hay una diferencia sustancial, la carta que se manda en junio del año 2015 al Gobierno de Cantabria, se refiere a la ejecución del presupuesto del año anterior, no sé si ustedes son conscientes que la carta que se envía ahora por parte de la AIREF se refiere a un presupuesto que ni siquiera se ha aprobado, no sé si entienden la diferencia, de hecho lo que sucede que las líneas generales de los presupuestos del año 2016 ni siquiera se hacía mención, pero sí en las del año 2017 y efectivamente se hace la evaluación de muchas Comunidades Autónomas, en algunas de ellas las previsiones de ingresos no coinciden con las del Ministerio de momento, pero les voy a decir también, el propio Ministerio hace una evaluación del posible cumplimiento del déficit y dice lo siguiente: Canarias muy probable; Andalucía, Baleares y Galicia, probable; factible Asturias, Comunidad de Madrid y La Rioja; improbable, Cataluña, Castilla La Mancha, Navarra y Valencia y los últimos de la fila, que eso es lo grave está Cantabria con otras tres Comunidades Autónomas, eso es lo que dice la AIREF.

Pero lo dice porque está obligada a hacerlo, porque la Ley de Estabilidad dice que tiene que emitir determinados informes.

También dice el Sr. Consejero acerca de la financiación de la sanidad, tengo que decirle que el sistema de financiación autonómica que ahora mismo financia la sanidad está negociado por un Partido Socialista y Partido Regionalista en Cantabria y un Partido Socialista en la nación, es decir, que si el sistema de financiación autonómica no nos gusta, pues entonces se lo deberían haber dicho al Sr. Zapatero, o al Sr. Revilla que en aquel entonces era Presidente de la Comunidad Autónoma, porque es el que ahora mismo decide el dinero que le entra a Cantabria en función del sistema de financiación autonómica, es decir que desde luego hay que ser un poco coherentes.

Con respecto al Portavoz de Ciudadanos, yo no sé si he hecho en algún momento algo para ofenderle pero desde luego cada vez que se refiere usted al Grupo Popular le notó pues ciertamente dolido con alguna cuestión, la cuestión es que por nuestra parte desde luego no hay ningún problema. Como dice usted el protagonista del debate es la AIREF pero no es algo que diga esta Diputada sino que lo dice una Ley Orgánica que tiene que ser protagonista, pero si no le gusta pues habrá que decirle al Gobierno de la nación que modifique el artículo 17 de una Ley Orgánica, tan sencillo como eso.

También es curioso que en algunos casos digan que sí que hay que hacer caso a la AIREF como en el caso del Plan de Reestructuración del sector público empresarial y fundacional que por otra parte, ya está en funcionamiento porque es una condición indispensable a la hora de presentar un plan de ajuste como todos ustedes habrán tenido la oportunidad de conocer.

También dice usted, dice hemos pactado ustedes un presupuesto austero, pues para haber incrementado 140 millones de euros, muy austero, muy austero desde luego pues no es.

En cuanto a los adalides de la reducción de impuestos, dice usted no hace falta ser Doctor para saber que no se hizo reducción de impuestos en el año 2016, efectivamente no hace falta ser Doctor, unas buenas gafas y un poco de buena voluntad para mirar el Boletín Oficial cuando se publica la Ley de Medidas pues igual sí.



Entonces yo voy a poner tres ejemplos, la primera ley que vino a este Parlamento en el año 2011 fue la modificación de la Ley sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, en concreto para eliminarlo, si le parecen pocas medidas y muy tarde y electoralistas, pues en fin, pues es una opinión.

En cuanto a la modificación de la tarifa del IRPF, pues mire la he traído, mire usted en el año 2012 la verdad es que han cambiado en este caso la tarifa y las escalas, pero se ve bien, no sé si se verá desde allá atrás; pero bueno, luego lo acerco porque yo sin gafas tampoco veo muy bien.

Hasta los 17.000 euros, ustedes que eran tan sociales y tan buenos, pues un contribuyente pagaba el 12 por ciento. En el año 2013, en la primera modificación que vino a este Parlamento, la reducción de la tarifa la realizó el Partido Popular, seguramente con tintes electorales, pero vino aquí en octubre del año 2013; las elecciones si no recuerdo mal fueron en el mes de mayo de 2015 sino recuerdo mal ¿verdad?

Pues bien, se bajó el primer tramo de la tarifa al 11 por ciento. Pero esta no fue la única modificación de la tarifa del IRPF porque ahora como todos ustedes saben es todavía más baja, sí que es cierto que los tramos se han modificado y en este caso ahora hasta los 12.450 euros un señor paga el 9,5 por ciento.

También pagan menos los que tienen hasta 20.200 euros que antes pagaban el 14 y ahora pagan el 12. Son todos riquísimos, pero la verdad es que la mayor parte de los contribuyentes están en esa banda de renta.

Ojalá estuviesen todos por encima de 80.000 euros pero la realidad es que casi todos los contribuyentes están en esos tramos de renta.

Y les diré también y miren el informe que publican el Consejo de Economistas, en este caso la parte de asesores fiscales, donde dice que en Cantabria se paga más a partir de 48.000 euros no de 70.000. Bien, esto por el tema de los impuestos.

También usted dice que se crearon impuestos nuevo con el céntimo sanitario, tengo que decirle que el impuesto minorista sobre la venta de hidrocarburos, también llamado céntimo sanitario, surgió al amparo de la Ley del Sistema de Financiación Autonómica del año 2002, no lo ha creado este Gobierno.

El anterior Gobierno sí que creó y el actual porque son el mismo, algunos impuestos nuevos como por ejemplo el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos. Es decir que cuando se dicen las cosas hay que informarse.

Efectivamente dice usted que tenemos un modelo de fiscalidad distinto, a tenor de lo que yo he visto durante estos días o bien no tiene ningún modelo porque no he tenido ocasión de ver cuál es su propuesta fiscal, debe de ser alguna oculta, o bien su propuesta fiscal es la subida de impuestos en tanto en cuanto está validando la subida de impuestos del actual Gobierno. Es así salvo que usted tenga algo por lo que decir.

También dice usted "se nos despejan las dudas sobre los argumentos dados para aprobar los impuestos" Si las dudas se las ha despejado los Portavoces y no un informe de la oficina presupuestaria independiente de España yo no tengo nada que decir sobre despejar las dudas. A mi juicio desde luego no es la manera más adecuada si se quiere actuar con rigor, si se quiere actuar de otra forma pues en ese caso yo no digo nada-

También dice usted que presentan una enmienda que nosotros también presentamos otra para participar en los consejos de administración de las empresas públicas, con voz pero sin voto. Si realmente quieren participar con voz quizá lo más apropiado es que entren directamente al Gobierno, no participen de esa forma, quizá sería desde luego lo más adecuado.

Con respecto al resto de las medidas del Portavoz del Partido Socialista y del Partido Regionalista, voy a ir contestándolas quizá un poco a tenor de las enmiendas que hemos presentado. En este caso dentro de las enmiendas de carácter fiscal hemos realizado una serie de medidas, sobre todo consistentes en modificación de la tarifa de IRPF y también en la modificación de las deducciones, que en este caso se establecen al IRPF.

Esto en contraposición, como digo, a la subida de impuestos. Porque aquí se habla, lo han dicho algunos Portavoces que me ha hecho gracia porque dicen es que las tasas solo se suben el uno por ciento o solo se modifican algunas tasas.

Eso como discurso está muy bien, pero luego uno se va a la comparativa de los presupuestos y el incremento de las tasas en el presupuesto es superior al 18 por ciento. Eso quiere decir que ustedes van a detraer de los bolsillos de los ciudadanos 18 por ciento más de lo que lo hacían el año pasado, no sé si son conscientes.

Pero no solo pasa en las tasas, la propia AIReF dice que del resto de impuestos que gestiona la propia Comunidad Autónoma, a excepción de nuestro sistema de financiación autonómica se van a llevar ustedes un 11 por ciento más.



Eso desde luego no me parece que sea coherente, ustedes pueden decir porque crece la economía, dice el Consejero que va a crecer un tres por ciento, desde luego suponer una recaudación del 18 y del 11 pues yo diría que es excesivamente optimista o algo por el estilo.

Bien, con respecto a las enmiendas que hemos planteado pues en este caso lo primero que hemos hecho o lo primero que pretendemos es modificar el tramo autonómico del IRPF.

Aquí según ustedes aquellos que ganan menos de 20.200 euros ninguno hace la declaración, ha dicho algo el Sr. Portavoz del Partido Socialista al que siempre me encanta escuchar y ya se lo he dicho en otras ocasiones que estas personas no hacen la declaración de la renta, a no ser que les devuelvan. A lo mejor es conveniente hacerla, para uno tener determinada recaudación.

Tienen que tener ustedes en cuenta que a veces esos límites no se cumplen, en el caso de que un contribuyente tenga dos trabajos distintos. A lo mejor no puede acogerse a esa excepción que ustedes proclaman aquí. Teniendo en cuenta además que en este caso, el trabajo tal y como está es más lógico que una persona tenga dos sueldos distintos. Pues a lo mejor no puede acogerse a esas cuestiones.

En este caso, lo que hemos hecho es bajar en los dos primeros tramos de renta que ahora mismo existen, que es el de los primeros 12.450 euros y hasta 20.200 euros, bajar un punto en cada uno de los tramos.

Efectivamente, a quién beneficia más. Pues el beneficio por contribuyente, aproximadamente, sería de unos 175 euros. Y para muchos de ustedes que son de números, proporcionalmente desde luego paga menos quien menor renta tiene.

El importe, ustedes decían también que... -me ha hecho gracia porque me han hecho el cálculo sobre mis cálculos- me dicen: ustedes, estas modificaciones presupuestarias van a disminuir el presupuesto de ingresos, en cuarenta y tantos millones de euros. La verdad es que es una previsión que hemos hecho nosotros. Pero bueno, en fin... La damos por válida.

Pues la verdad es que esto no es así. Se lo dije también en la Comisión, y es algo que no me he inventado yo, sino que es algo que establece otra Ley Orgánica. La Ley Orgánica de Financiación, en este caso la LOFCA; de Financiación de las Comunidades Autónomas, que establece cómo funciona el Sistema de Financiación Autonómica.

Y voy a poner un ejemplo. En este caso, si nosotros a partir de hoy, y con entrada en vigor el 1 de marzo, modificásemos el IRPF, lo que sucedería después es que esa disminución de la recaudación no afectaría al presupuesto del año 2017. Para nada.

¿Cuándo podría entrar en vigor esa modificación, o esa disminución de la recaudación? Esa disminución de la recaudación podría entrar en funcionamiento en el año 2019.

Y ustedes me dirán: ¿Esa disminución de recaudación tendrá que ver con unos menores ingresos?

Voy a poner otro ejemplo. Una de las mayores reformas de mayor calado, teniendo en cuenta que el primer tramo estaba al 12 por ciento y lo dejamos en el nueve y medio, en el año 2015, pues fue -como digo- con efecto 1 de enero de año 2015. La liquidación del año 2015, que entra en el Presupuesto del año 2017, es de 76,4 millones de euros en positivo.

Es decir, que hay veces que disminuimos los impuestos, pero eso no quiere decir que disminuyamos la recaudación; sino que lo que puede ser es que lo que hagamos sea incentivar el consumo, para que otras personas en este caso puedan pagar impuestos pero de otra manera. En cualquier caso, eso lo tendrá que decir el propio contribuyente.

La segunda de las modificaciones que ponemos, en este caso es a la deducción por cuidados familiares. Ésta es una deducción que ya existía. Y lo que hacemos es incrementar su cuantía de 100 a 150 euros. Que en este caso se puede deducir una persona por tener a otra persona a su cargo, que tenga unas rentas en este caso inferiores a 8.000 euros.

La deducción por gastos de enfermedad. La deducción por gastos de enfermedad, ustedes dicen estar muy en desacuerdo con ella, tanto la Portavoz del Partido Regionalista sobre todo con el Portavoz del Partido Socialista. La podían haber quitado el año pasado o éste. Sin embargo, está vigente.

¿Por qué? Porque en muchos casos financia actuaciones que no están sujetas a financiación por parte del Servicio Público de Salud.



Y ustedes me dicen: es que introduce una modificación nueva. Lo que introducimos en este caso es que el importe abonado -y lo leo- por la compra de prótesis o material sanitario, tanto para el contribuyente como para las personas que se incluyan dentro del mínimo familiar necesario para el cuidado de personas con algún tipo de discapacidad, en este caso pueda ser deducido en renta.

Y no es una propuesta nuestra, es una propuesta que nos ha hecho llegar el CERMI. Y además en términos de cuantía, desde luego no es muy cuantiosa.

También establecemos una deducción para la compra de libros de texto. Seguramente, la Sra. Alcaldesa me podrá decir que los bancos de libros este año van a poder financiar los libros a todos los cursos. ¿Sí? A todos los cursos. Pues no sucede con todos los Ayuntamientos. Y por eso, esta deducción de libros de texto, pretende subsanar esa dificultad. Porque además es una deducción para la compra de libros de texto que está establecida por renta.

Y además, que era lo que yo le decía, desde la propia deducción dice que es incompatible con otro tipo de ayudas. Es decir, una persona que recibe los libros por un banco de libros, no podría beneficiarse por esta deducción. Es decir, que encima lo pone, es decir ya lo hemos tenido absolutamente en cuenta, es decir si no lo quieren aprobar es porque no quieren pero no nos digan que en este caso sobra porque no es así.

También hemos establecido una deducción por familias numerosas en este caso, para familias, es parecida a la que tiene el Estado y es para familias numerosas y monoparentales con dos hijos que complementa la que estableció en este caso el Estado y hay otras Comunidades como Galicia y Castilla León que también las tienen vigentes, al igual que una deducción por familias numerosas.

Y también hemos establecido o pretendemos establecer una deducción por conciliación familiar que se pueda deducir el 15 por ciento de los gastos de cuidados de niños menores de 3 años bien en escuelas o bien con una empleada de hogar que en este caso esté dada de alta por la Seguridad Social.

Estas medidas que son de imposible cumplimiento como ustedes señalan, pero sin embargo hay otras comunidades que si las tienen vigentes, en este caso Galicia, Murcia, Andalucía, Extremadura, Valencia, Aragón y Castilla-León, será que estas comunidades, es verdad que financieramente están mejor o por lo menos eso dice la AIREF, pero también son más consideradas con las familias de su Comunidad Autónoma.

También hemos establecido algunas deducciones en transmisiones patrimoniales en especial en el apartado de actos jurídicos documentados y hemos previsto una congelación de las tasas, ya les digo, de esas tasas que no crecen pero luego su recaudación crece el 18 por ciento. También hemos establecido en este caso una deducción en este caso para modificar la Ley del Suelo.

Decía la Sra. Portavoz ¿qué hace esta modificación en esta ley? Bueno y me acusa de mí de, ¿cómo dice usted que no modifica la Ley de Medidas, no se puede modificar otras leyes, este año se modifican 21, he estado revisando otras leyes, nunca se habían modificado tantas leyes. Es más si estuviese en funcionamiento el CES, a quien usted me recriminaba a mí que no quería que nos hiciesen los informes, a lo mejor se lo hubiese dicho. Pero ni creo que se vaya a crear, ni se va a crear en esta legislatura, al menos a tenor de lo que dicen los Presupuestos. Con lo cual, en fin.

Bien. ¿Qué se pretende en este caso con la modificación de la Ley del Suelo? Pues en este caso la anulación del Plan General de un municipio, por las razones que sean, y aquí tenemos dos ejemplos que se han citado, que son: Santander y Laredo, pues ejemplos recientes y diferentes en cuanto a los motivos. Y provoca automáticamente determinadas situaciones de inseguridad jurídica, de bloqueo de proyectos como ya hemos visto. Así como la vuelta al marco urbanístico desfasado que no respondería en este caso a las necesidades actuales de un municipio.

Ante esta situación, que no solo se da en Cantabria y que por desgracia es más frecuente en el conjunto del país, al menos diez Comunidades Autónomas como ya les decía en la Comisión, han respondido introduciendo medidas paliativas en sus leyes del suelo autonómicas, que permiten una regulación urbanística transitoria en tanto en cuanto se aborda la tarea de elaborar, en este caso, un nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

Hace escasos días, aunque de otra manera eso es verdad, pero con igual validez, la Xunta de Galicia ha incorporado esta regulación a su legislación autonómica. A través de su Ley de Acompañamiento. Algo que resulta desde luego perfectamente legal, por ejemplo, y ajustado a derecho, tal y como se han pronunciado los Tribunales de Justicia.

En este sentido, y coincido con usted, si las Administraciones estamos para solucionar los problemas y no para hacerlos más grandes, pues sería urgente incorporar lo antes posible a través de nuestra legislación del suelo, la posibilidad de que los municipios que tienen Planes anulados, puedan elaborar unas normas urbanísticas transitorias que velen por la seguridad jurídica y por un marco normativo que ofrezca certidumbre y tranquilidad a los ciudadanos y al tejido productivo y empresarial, por encima de los intereses partidistas que en muchos los tendrá.



Ya para finalizar, sí decir...; por cierto, al Sr. Portavoz de Ciudadanos, me decía: nosotros no estamos de acuerdo. Efectivamente, yo no discuto cada uno lo que quiere hacer. Eso sí, lo que no podrá decir después del día de hoy es que en Ciudadanos se propicia ni la rebaja de impuestos, ni la congelación de impuestos, porque realmente y a la vista de lo que hemos visto es imposible de decir.

Finalizo agradeciendo como siempre hago, en todos los Presupuestos, la disponibilidad de los Portavoces para debatir las enmiendas presentadas por nuestro Grupo, que en algunos casos son bastante numerosas.

Y lamentar que este debate que hoy nos ha ocupado una gran parte de nuestro tiempo, y por desgracia pues no tendrá mucha utilidad; porque el Sr. Consejero, no al amparo del artículo 19, sino al amparo del artículo 5, en este caso, de la Ley de Presupuestos, pues muchas de las actuaciones que hoy debatimos, no se van a llevar nunca a cabo.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Mazas.

En unos segundos comenzamos la votación, con el mismo papel que teníamos de antes.

Señorías, comenzamos la votación del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

En primer lugar votamos las enmiendas 11, 12, 13, 16 y 17.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Tres votos a favor, treinta y dos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas por tres votos a favor y treinta y dos en contra.

Seguidamente votamos las enmiendas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 26, 27, 28, 33 y 37

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dieciséis votos a favor, diecinueve en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas por dieciséis votos a favor y diecinueve en contra.

Votamos ahora la enmienda número 30, la 35, la 36 y la 38.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Trece votos a favor, veintidós en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas por trece votos a favor y veintidós en contra.

A continuación votamos la enmienda número 29, la 31, la 32 y la 34.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Trece votos a favor, diecinueve en contra, tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada, quedan rechazadas por trece votos a favor, diecinueve en contra y tres abstenciones.

Votamos ahora el voto particular a la enmienda número 1.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Trece votos a favor, veintidós en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con trece votos a favor y veintidós en contra.



A continuación votamos los votos particulares a las enmiendas 18, 21 y 22.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Tres votos a favor y treinta y dos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con tres votos a favor y treinta y dos en contra.

Votamos a continuación el Dictamen de la ley, los artículos 1 a 30, en este caso hay un artículo 14 y un artículo 14 bis, dentro de este 1 a 30 que les acabo de decir; las disposiciones adicionales primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta; la disposición derogatoria; la disposición transitoria; las disposiciones finales primera, segunda y tercera; el anexo; la exposición de motivos y el título de la ley.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, diecisiete, votos en contra dieciséis, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda aprobado con diecisiete votos a favor, dieciséis en contra y dos abstenciones.

Y como en la ley anterior que aprobamos, en la Ley de Presupuestos, se propone facultar a los Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Señorías, en el día de hoy hemos aprobado la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el 2017 y la Ley de Medidas Fiscales.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y treinta y ocho minutos)